

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 94 de 1990, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la mercantil «Naharro y Megías, Sociedad Anónima», domiciliada en Almansa, calle Maestro Justo Más, sin número, y nombrados Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Agustín Tomás Romero, vecino de Almansa, avenida José Rodríguez, 6, y a don José Julio Lisón Moreno, vecino de Almansa, con domicilio en la calle Virgen de Belén, 17, en virtud de cuyo auto se ha declarado desde esta fecha a la mercantil quebrada inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y se ha ordenado expresar la prevención a los deudores de la Entidad quebrada de que no podrán hacer pagos a la misma bajo pena de invalidez, debiendo hacerlos al señor Depositario y, en su día, a los Síndicos, previniendo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada que las entreguen al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra. Asimismo, se ha decretado la acumulación a este juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de la que posteriormente pueda decretarse a la fecha de 9 de julio de 1989.

Almansa, 29 de mayo de 1990.—La Secretaria judicial.—2.829-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero con el número 1.147/1988, sobre daños por imprudencia contra Eschbach Harry, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Aranda de Duero a 15 de mayo de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.147/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Rodrigo Abones Alonso, representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, y asistido del Letrado don José Ramón Cancela Izquierdo. No comparece Eschbach Harry. El Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón en nombre de la Compañía Ofesauto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Harry Eschbach de toda responsabilidad por haber quedado despenalizados los hechos y debo condenar y condeno civilmente a la Compañía «Carta Internacional Des Assurances Automóviles» representada en España por «Ofesauto» a que indemnice a Rodrigo Abones Alonso en la cantidad de 566.720 pesetas, por los daños en su vehículo y a que pague las costas del juicio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, a interponer en el día siguiente al de la última notificación de la sentencia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, V. Varona.—Rubricado.

Y así para que sirva de notificación a Herry Eschbach, expido la presente en Aranda de Duero a 23 de mayo de 1990.—El Secretario.—6.652-E.

BADAJOS

Edicto

Doña M.^a Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 418/1989 por venta de bienes en subasta pública promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Blas Taborda Aparicio y doña Victoria Guerra Morgado sobre reclamación de 324.790 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasado los bienes, establecido en la escritura; en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Escribanía; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.^o y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de octubre de 1990, la primera; 6 de noviembre de 1990, la segunda y 11 de diciembre de 1990, la tercera, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones reseñadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa número 37, hoy 35 de la calle del Duque de Alburquerque, compuesta de dos pisos de vieja construcción, mide 11 metros de fachada por 15 de fondo, o sea, 165 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, otra de Nicolasa Gemio Rubio, izquierda, la de Eugenio Pocostales; y traseras, huerto de Joaquina Chaparro. Inscripción: La 16 de la finca 3.844, folio 110 vuelto de Alburquerque, libro 196; Registro de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.016.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de junio de 1990.—La Secretaria.—4.471-C.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Badalona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, al número 104/1990, promovidos por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Dimensión New, Sociedad Anónima», Empresa dedicada a la fabricación y venta de programas informáticos y máquinas terminales de punto de venta, con domicilio en San Adrián del Besós, calle Maragall, 22, en los que, por providencia de fecha 21 de mayo, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiéndose nombrado como Interventores al acreedor «Selbot, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don Valero Biarge Sanjoaquin y don Manuel Hernández Gómez.

Badalona, 15 de junio de 1990.—El Juez, José Naval López.—El Secretario.—2.825-3.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 823/1989-4.^o, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Sola Capdevila y don Manuel Subirats Sola, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 20.186.663 pesetas, señalándose para el remate en primera subasta: el día 19 de septiembre a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta para la segunda subasta: el día 15 de octubre y hora de las diez treinta, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta en tercera subasta: 15 de noviembre y hora de la diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^o del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaria de este

Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 40.—Apartamento tipo F situado en el primer piso del edificio denominado «Albatros», situado en Playa de Aro, Municipio de Castillo de Aro, compuesta de comedor-estor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza, con una superficie de 88 metros 77 decímetros cuadrados, más 17 decímetros cuadrados de terraza. Linda, al norte, con calle de Nuestra Señora de Fanals, en su proyección vertical; al sur, con el apartamento número 41; al este, con pasaje común, en su proyección vertical, y al oeste, con calle del Doctor Fleming, en su proyección vertical. Coeficiente: 0,390 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.053, libro 160 de Castillo de Aro, folio 248, finca número 10.798, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1990.—4.475-C.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 26 de esta ciudad, don Francisco Javier Forcadá Miranda, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 183/1988, Sección 3.ª, promovidos por «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisá contra doña María Font Valls y don Juan Morera Llana, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1990 en primera subasta, por el precio de su valoración 9.590.000 pesetas, el día 8 de octubre próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 5 de noviembre próximo sin sujeción a tipo en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las horas de las doce. Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subas-

ta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote 1.—Vivienda sita en Lérida, calle Pintor Morera y Galicia números 6-8, piso 3.º, puerta 2.ª. Valorada en 9.540.000 pesetas.

Lote 2.—Vehículo automóvil marca Talbot-160 matrícula T-3338-H. Precio valoración 50.000 pesetas.

En Barcelona a 23 de mayo de 1990.—De lo que doy fe, el Secretario.—1.641-D.

★

La Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/1989-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Ramón Jansa España, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al

deudor «Sociedad Anónima de Financiación y Desarrollo de Inversiones» la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 5, en la planta alta del edificio sito en Cambrils, partida las Quetglas y Hort de Borrás, urbanización «Nuevo Cambrils». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.519, libro 181 de Cambrils, folio 192, finca 11.731, inscripción 1.ª

En Barcelona, 25 de mayo de 1990.—La Magistrado.—El Secretario.—5.447-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 571/1990, tercera, se ha tenido por solicitada mediante auto de esta fecha la suspensión de pagos de «Hilaturas Voltregá, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Caspe, 82, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Eduardo Fondevila Roca, Angels Roqueta Rodríguez, a la acreedora «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», con un activo de 891.221.206 pesetas y un pasivo de 552.408.078 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1990.—El Secretario.—2.830-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0288/1987, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Nuria Cella Llabrés, don Arturo Perelló Domingo y doña Margarita Fábregas Cella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado, a doña Nuria Cella Llabrés.

Piso ático puerta 2.ª que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida Infanta Carlota Joaquina 116 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo y libro 111, folio 222 y finca número 4.603. Valorada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8-10 5.ª planta el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1990.—El Secretario.—4.476-C.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 574/1989-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Buigas, S. A.», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, quinta planta, Barcelona, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana, y de no existir postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en las cantidades de 1.575.000 pesetas el primer lote, 1.750.000 pesetas el segundo lote, 1.750.000 pesetas el tercer lote y 2.100.000 pesetas el cuarto lote.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Entidad número 23. Planta entresuelo, piso puerta primera, escalera C, destinado a vivienda, del edificio de referencia; de superficie construida 76 metros 97 decímetros cuadrados; contemplado desde la calle Doctor Iglesias, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, piso puerta primera de la escalera B; fondo, patio de luces, caja hueco escalera C, hueco ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y escalera, e izquierda, hueco escalera y piso puerta cuarta de esta misma planta y escalera. Coeficiente, 1,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.849, libro 228 de Barberá, folio 141, finca 14.850, inscripción primera.

Lote segundo.—Entidad número 27. Planta entresuelo, piso puerta primera, escalera D, destinado a vivienda, del edificio de referencia; de superficie construida 96 metros 75 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada de la calle Clavé, linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, piso puerta segunda de esta misma planta y escalera, hueco ascensor, patio de luces y caja de escalera; fondo, cubierta de la planta baja, e izquierda, «Unico, S. A.». Su coeficiente, 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.849, libro 228 de Barberá, folio 158, finca número 14.858, inscripción primera.

Lote tercero.—Entidad número 28. Planta entresuelo, piso puerta segunda, escalera D, destinado a vivienda, del edificio de referencia; de superficie construida 98 metros 25 decímetros cuadrados; contemplado desde la calle Calvé, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, pisos puertas tercera y segunda de esta misma planta, escalera C; fondo, cubierta de la planta baja, e izquierda, patio de luces, caja escalera. Coeficiente, 1,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.849, libro 228 de Barberá, folio 161, finca 14.860, inscripción primera.

Lote cuarto.—Entidad número 51. Planta segunda, piso puerta primera, escalera D, destinado a vivienda, del edificio de referencia; de superficie construida 106 metros 10 decímetros cuadrados; cuyos linderos son iguales a la entidad número 27. Coeficiente, 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.854, libro de Barberá del Vallés, folio 1, finca 14.906, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.445-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 253/1985-1.ª, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por María del Carmen Balsebre Jaumón y Baltasar Segura Pérez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 5.ª planta, Barcelona, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en segunda subasta, y de no existir postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, integrada por un solo local con dependencias auxiliares, sita en paraje «Salinchs», del vecindario de Esclanyá, del término municipal de Bagur, con una superficie construida de 700 metros cuadrados de los 4.375 que tiene el solar. Linda: Al norte, con Pedro Jofrá; al sur, con camino público; al este, con Jaime Gich, y al oeste, con José Mascort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 604, libro 22, sección Bagur, folio 161, finca número 1.227, inscripción 5.ª

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—5.446-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 243/1989-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Fernando Caldero Colomé, doña Milagros Fores Guinovart y don José Trigo Benet, en reclamación de la suma de 4.492.579 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre; para la segunda el día 17 de octubre y para la tercera el día 16 de noviembre; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos

tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Lote 1. Valoración: 3.250.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja y piso en calle Nuestra Señora de la Cinta, hoy números 48-50, del barrio de Bitem; tiene una superficie registral de 148 metros cuadrados, siendo su construcción de más de treinta años de antigüedad, en estado normal de habitabilidad, si bien, precisa de un repaso en cuanto al revoco y pinturas de fachadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.611, folio 67, finca 34.007.

Lote 2. Valoración: 750.000 pesetas.

Urbana.—Casa en ruinas, por lo que sólo se toma en cuenta el valor del solar, ubicada en Bitem, calle Nuestra Señora de la Cinta, número 17; de superficie 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Tortosa, tomo 3.392, folio 217, finca 1.722.

Lote 3. Valoración: 2.250.000 pesetas.

Rústica de regadío, plantada de naranjos, de superficie aproximada 5.586 metros cuadrados, en término municipal de Tortosa, partida la general de Bitem. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.383, folio 57, finca 18.871.

Lote 4. Valoración: 6.045.000 pesetas.

Urbana.—Almacén de planta baja, ubicado en Bitem (Tortosa), tiene acceso por calle en proyecto y por la calle La Paz; de superficie 403 metros cuadrados, siendo su construcción de una antigüedad superior a quince años. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.392, folio 62, finca 35.711.

Lote 5. Valoración: 150.000 pesetas.

Rústica.—Ubicada en término municipal de Tortosa, partida de la Gemañá de Bitem, plantada de olivos, si bien, en estado de semiabandono en cuanto al cultivo agrícola; superficie 66 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.192, folio 14, finca 8.962.

Lote 6. Valoración: 25.000 pesetas.

Urbana.—Ubicada en Bitem (Tortosa), calle Arrabal de Conill; tiene una superficie de 40 metros cuadrados registrales; consta de planta baja y un piso, afectada por el Plan de Urbanismo; siendo su construcción de

antes de 1900, en estado ruinoso. Inscrita en el mismo Registro, tomo 194, folio 247, finca 1.827.

Lote 7. Valoración: 75.000 pesetas.

Rústica.—Herencia de montaña, monte bajo, no cultivándose desde 1955; superficie registral de 1 hectárea 64 áreas 26 centiáreas; ubicada en término municipal de Tortosa y partida de Carambell. Inscrita en el mismo Registro, tomo 623, folio 163, finca 4.955.

Lote 8. Valoración: 100.000 pesetas.

Rústica de secano.—Ubicada en término de Tortosa, partida de la general de Bitem; tiene una superficie registral de 2 hectáreas 19 áreas, monte bajo y rastrojos. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.925, folio 295, finca 4.513.

Lote 9. Valoración: 250.000 pesetas.

Rústica de secano.—Plantada de olivos y algarrobos, bien cuidada en cuanto al cultivo agrícola, con casita de campo; ubicada en término de Tortosa, partida conocida por Carretera de Benifallet; tiene una superficie registral de 4.380 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.336, folio 10, finca 1.267.

Lote 10. Valoración: 250.000 pesetas. Mitad indivisa.

Rústica de regadío.—huerto, destinado actualmente a las hortalizas, por carecer de plantación de frutales y cítricos, en término municipal de Tortosa, partida de Pimpi; tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.379, folio 156, finca 34.821.

Lote 11. Valoración: 75.000 pesetas. Mitad indivisa.

Urbana.—Local destinado a garaje de uso particular; tiene una superficie de 39 metros cuadrados; en calle de la Cinca, número 54, de Bitem. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.380, folio 110, finca 41.888.

Lote 12. Valoración: 1.200.000 pesetas. Mitad indivisa.

Urbana.—Ubicada en término municipal de Tortosa Bitem, calle Nuestra Señora de la Cinta, número 52, es el piso en planta primera, de 94 metros cuadrados, en condiciones normales de habitabilidad, siendo la construcción de unos ocho a diez años. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.380, folio 112, finca 41.890.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—5.444-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1981, se siguen autos de resolución de contrato de arrendamiento, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de doña Concepción Mateu Morat, contra don José María Balcells Soler representado por el Procurador don Alejandro Fuentes Lastra; y don Carlos Duch Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números 8-10, 5.ª planta el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 6.080.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

El inmueble, sale a licitación es el siguiente:

Urbana.—32. Piso ático, puerta 3.ª, en la 8.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, ronda de San Pablo, números 29-31. Mide una superficie de 70,70 metros cuadrados, más una terraza de 8,74 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda, por su frente, con rellano de la escalera y el piso ático puerta cuarta; por la izquierda, entrando, con la fachada posterior del total inmueble; por la derecha, con el piso ático puerta 2.ª; por el fondo, con vuelo de un patio de luces y la fachada lateral derecha del total inmueble; por arriba, con el piso sobreeático puerta 2.ª; por debajo, con el piso 6.ª puerta 3.ª. Cuota de participación 2,30 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 688, del archivo, libro 456 de la Sección 2.ª, folio 62, finca 19.236.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1990.—El Secretario.—4.479-C.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hago saber: Que lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1990-4.ª promovidos por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, contra la finca hipotecada por don Juan Francisco Pujol Lluell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de octubre, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para remate en la primera y segunda subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Departamento número 4, vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Villá, número 10, compuesta de recibó, tres dormitorios, comedor, estar, cocina, aseos, lavadero y terraza, con una superficie de 67 metros cuadrados (útiles 58,20 metros cuadrados) y con derecho de acceso y uso exclusivo de la mitad del patio de luces situado en su lindero norte izquierda, delimitada con la porción anexa del departamento número «tres» (vivienda piso 1.º, puerta 1.ª), por el eje antero-posterior del inmueble. Linda oeste o frente, vuelo de la calle Valldoreix, sur o derecha, casa número 77 de la calle Valldoreix y 12 de la calle Villá; izquierda departamento número «tres» (vivienda piso 1.º, puerta 1.ª) en parte mediante un patio de luces; detrás, caja de la escalera y mediante otro patio de luces el departamento número «cinco»; debajo, departamento «dos» (planta baja, local comercial 2.º o posterior); y encima el departamento «ocho» (vivienda piso 2.º, puerta 2.ª), coeficiente 3,93 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 934, libro 431 de Sant Cugat del Vallés, folio 86, finca 15.455-N, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1990.-La Secretaria.-4.671-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros, registrado con el número 520/1986 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Antonio Muros Zurita y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.640.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1990 próximo, y hora de las once treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1990 próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1990 próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Piso 3.º vivienda puerta 4.ª, entidad número 19 en la 6.ª planta de la casa sita en Badalona, avenida Alfonso XIII, 356. Tiene una superficie de 47 metros 49 decímetros cuadrados, más 13 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona con el número 4.637.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1990.-El Secretario.-4.672-16.

BILBAO

Edictos

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.280/1984, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don José Antonio Díez Alday sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma la hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, los días 4 de septiembre de 1990, 2 de octubre de 1990 y 29 de octubre de 1990, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta alta quinta en la casa señalada con el número 5 de la calle Remigio Gandásegui, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

Bilbao, 24 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez. Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-4.650-C.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 463/1989, seguidos a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa (pobreza), representado por el Procurador señor Imaz Nuere, contra Antonio Escudero Cadenas y Yolanda Hernández García en reclamación de 930.393 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso tercero que da a la zaguera de la casa señalada con el número 3 de la calle Zugastinovia de Bilbao.

Valorada en: 6.750.000 pesetas.

Vehículo automóvil marca Fiat, modelo uno 45, matrícula BI-9122-AV.

Valorado en: 500.000 pesetas.

Vehículo automóvil marca Volkswagen, modelo Polo 1.3, matrícula BI-0232-AJ.

Valorado en 350.000 pesetas.

Bilbao, 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—5.451-A.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (familia).

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento número 172/1990 se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba a 12 de junio de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio, un solo cónyuge, número 172/1990, seguidos a instancia de doña Mercedes Caballero Cruz, con documento nacional de identidad/CIF 30.455.847, domiciliada en calle Asturias, número 10, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, bajo la dirección de la Letrada doña Ángela Cabrera Gisbert, contra su esposo, don Arsenio Moro-Malón Aromo, con documento nacional de identidad/CIF no consta, domiciliado en paradero desconocido (Guinea Ecuatorial), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de doña Mercedes Caballero Cruz, frente a su cónyuge, don Arsenio Moro-Malón Aromo, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. La guarda y custodia de la hija se confiere a la madre, que podrá fijar su domicilio donde estime pertinente. El padre podrá visitar y tener consigo a su hija, pero contribuyendo a su sostenimiento, mediante el pago de una pensión, lo que se determinará, en su caso, en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia, lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 12 de junio de 1990.—Doy fe.—El Secretario.—7.735-E.

★

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 705/1990 expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Micaela López de la Torre,

representada por el Procurador don José Espinosa Lara, sobre declaración de fallecimiento del hijo de la solicitante don José Miguel Ruiz López, que desapareció de Córdoba, del domicilio de su madre y solicitante el día 17 de agosto de 1974 sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente se ha acordado publicar el presente dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—La Oficial en funciones.—2.828-3.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1987 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Antonio Tomás Vila Notario y doña Elisa Isabel Redondo González, sobre reclamación de 10.600.000 pesetas de principal, 689.199 pesetas de intereses al 21 de febrero de 1987 más 1.774.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 9 de octubre de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 9 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Fincas que se subastan

1.^a Tierra en el Molino de Bartolo, en Casa de Don Diego, llamada Grande Estrecho Calzaizo, cruza Riajo, de 1 hectárea 87 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Carmelo Panadero; este, Mateo Navarro; sur, José María Notario, y oeste, don Joaquín Luján. Polígono 58, parcelas 66, 67 y 141; polígono 59, parcelas 122, 123 y 125.

Tipo de tasación pactado: 459.800 pesetas.

2.^a Otra en el Calzaizo, Casa de Don Diego, llamada «Era Primitivo», cruza el Riajo, de 37 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Diosdada Navarro; este, Primitivo Bayo; sur, Sebastián Notario, y oeste, Mateo Navarro. Polígono 58, parcela 69, y polígono 59, parcela 127.

Tipo de tasación pactada: 103.600 pesetas.

3.^a Otra en la Huerta de Pepón, Casa de Don Diego, llamada «Casilla Pepón», cruza el Riajo y Lastrahorma, de 1 hectárea 33 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Baudilio Sahuquillo; este, el Ayuntamiento; sur, Primitivo Bayo, y oeste, José María Notario. Polígono 58, parcelas 79, 80 y 81; polígono 59, parcelas 136, 137 y 138.

Tipo de tasación pactado: 368.200 pesetas.

4.^a Otra en el Hoyo, Casa de Don Diego, llamada «Estacas», de 21 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, Molino de Bartolo y Riajo; este, Primitivo Bayo; sur, don Manuel Lledó, y oeste, Vicenta Escribano, hoy sus herederos. Polígono 58, parcela 104.

Tipo de tasación pactado: 75.300 pesetas.

5.^a Otra en Los Colmenares, Casa de Don Diego, en dos bancales, cruza el Riajo, llamada «Colmenares», de 53 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, Vicente Navarro; este, Consuelo Saiz; sur, barrancos de esta hacienda, y oeste, Aquilino Mares. Polígono 65, parcela 15.

Tipo de tasación pactado: 146.600 pesetas.

6.^a Otra en el Charco de los Peces, Casa de Don Diego, llamada «Bajo Charco Peces», de 80 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Navarro; sur, barranco de esta hacienda; este, corrientes del Vallejo de la Sal, y oeste, Carmelo Briz. Polígono 75, parcelas 12 y 13.

Tipo de tasación pactado: 62.400 pesetas.

7.^a Otra en Huércamos, llamada «Cueva Agujas», de 21 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña María López; este, Riajo; sur, doña Vicenta Escribano, hoy sus herederos, y oeste, herederos de Vicente Navarro. Polígono 65, parcela 8.

Tipo de tasación pactado: 44.700 pesetas.

8.^a Otra en el Charco, Casa de Don Diego, llamada «Fuente Casillas», Bajo Alejas, cruza Riajo y barranco del Hornillo, de 1 hectárea 33 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, con Policarpo Escamilla; este, cerro Enmedio de esta hacienda, y oeste, camino de Enguidanos. Polígono 57, parcela 5; polígono 65, parcelas 5 y 6, en el 57 otra.

Tipo de tasación pactado: 103.600 pesetas.

9.^a Otra en Los Colmenares, Casa de Don Diego, llamada «Noguera y Garbanzos», de 2 hectáreas 23 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Navarro; este, herederos de Vicente Navarro; sur, el Riajo, y oeste, Victoriano Niño. Polígono 65, parcela 29.

Tipo de tasación pactado: 615.600 pesetas.

10. Otra en el Hoyo, Casa de Don Diego, llamada «Don José», de 1 hectárea 12 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, esta hacienda; este, doña Vicenta Escribano; sur, Riajo, y oeste, don Joaquín Luján. Polígono 65, parcela 69.

Tipo de tasación pactado: 307.800 pesetas.

11. Otra en el Hoyo, Casa de Don Diego, llamada «Calzón», de 1 hectárea 11 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Mares; este, Victoria Niño; sur, Riajo, y oeste, Primitivo Caballero. Polígono 65, parcela 53.

Tipo de tasación pactado: 307.800 pesetas.

12. Otra llamada «Casa de Don Diego», con parte de pinar y labor, con casa de labor y corral de ganado, de 207 hectáreas 77 áreas y 95 centiáreas el pinar, y 25 hectáreas 87 áreas 43 centiáreas de terreno laborable, que hace un total de 233 hectáreas 65 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, el Riajo Guadazaón; este, don Jaime de Orbe; sur, término de Enguidanos, camino del Colpecillo y labores del Hoyo, y oeste, don Máximo Lledó. Polígono 59, parcelas 164, 165 y 166; polígono 63, parcela 2; polígono 64, parcela 1; polígono 65, parcelas 3, 68 y 73; polígono 71, parcela 2.

Tipo de tasación pactado: 15.200.000 pesetas.

Cuenca, 20 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaria.—4.676-C.

ELCHE

Edictos

Don Antonio Moreno Marín, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 513/1989, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente-Jesús Menargues Ramón, doña María-Nieves Quesada Adsuar, don José Quesada Ramos, doña María Adsuar Socorro, don Vicente Menargues Casanova y doña Teresa Ramón Más, mayores de edad y domiciliados en Crevillente, los cuatro primeros en calle Salitre, número 19, y los dos últimos en calle Corazón de Jesús, número 28, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 27.044.303 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas que luego se dirán, formando cada una de ellas un lote distinto.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta (plaza Reyes Católicos, s/n, de esta ciudad), se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 4 de octubre próximo, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas:

Lote primero. A) Catorce. Vivienda tipo A de la derecha subiendo de la escalera número 3 de la planta 1.ª; mide una superficie útil de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Forma parte y se integra en un edificio compuesto de cinco bloques y separados por cuatro huecos de escaleras a partir de la planta baja, con retanque de las plantas superiores en escalones por planta, esto es en la fachada avenida Oscar Esplá, dando la posterior a la avenida del Catalanet en Santa Pola, Urbanización denominada Santa Pola del Este. Inscrita al libro 1.131, libro 224 de Santa Pola, folio 49, finca número 18.950, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.288.000 pesetas.

Lote segundo. B) Mitad indivisa de un trozo de tierra, sita en el término de Crevillente, partido del Campillo o Amorós de cabida 65 áreas y 82 centiáreas; lindante, por el norte con camino; por el este, con cami-

no; por el sur, con Ramón Botella Belmonte; y por el oeste, con Dolores Botella Riquelme y parcela que es propiedad de doña Carmen Botella Riquelme. Inscrita al tomo 1.001, libro 223 de Crevillente, folio 186 vuelto, finca 11.104, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

Lote tercero. C) Una pieza de tierra, situada en término de esta ciudad de Elche y partido de la Marina o el Molar, de cabida 6 áreas 98 centiáreas, equivalentes a cinco octavas y veintiocho brazas, que linda: por el norte, con Luis Serna García; al este, con parcela de José Candela Fernández; al sur, con Trinidad Amorós Pérez y al oeste con Carmen Planelles Llopis. Esta parcela está inscrita al tomo 1.120, libro 201 de San Juan, folio 98, finca número 12.086, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

Lote cuarto. D) Rústica: Tierra secano en término de Crevillente, partido del Cachapet o Lobera, que ocupa una superficie de 3 tahullas y una cuarta, o sea, 31 áreas y linda: norte, Antonio Juan Lledó; este, camino; sur, José Pascual Andreu intermediario camino, y oeste finca de José Torres Más. Esta finca tiene obligación de dar camino de entrada a través de un camino que se situará en su lindero sur, separando la de José Pascual Andreu a la de don José Torres Más, situada al oeste. Inscrita al libro 282 de Crevillente, folio 147. Valorada a efectos de subasta en 8.280.000 pesetas.

Lote quinto. E) Número 2, local comercial en planta baja, con frente a carrer El Llaurador, por la que tiene entrada, con una superficie construida de 76 metros, 15 decímetros cuadrados y útil de 78 metros, 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carrer El Llaurador; derecha, entrando, el mismo Carrer; izquierda, el local número 1, patio común y espalda, el patio común y local número 5. Forma parte de un edificio en Crevillente, calle Ronda Sur, número 32, conocido por Bloque III. Inscrita al tomo 938, libro 315 de Crevillente, folio 129, finca número 24.108, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.760.000 pesetas.

Lote sexto. F) Urbana. Casa habitación con alto, sita en casado de población de Crevillente, calle Sagrado Corazón de Jesús, número 26, que mide 12,5 metros de fachada por 12 de fondo o sea, 150 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, casa de herederos de Antonio Miralles Hernández; izquierda, herederos de José Puig Jover y fondo, brazal y terrenos de Manuel Cerdá Adsuar. Inscrita al tomo 649, libro 266 de Crevillente, folio 79, finca 5.341, inscripción duodécima. Valorada a efectos de subasta en 6.072.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—4.449-C.

★

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 327/1989 se sigue los autos de juicio de menor cuantía promovido por «Promociones y Construcciones Navarrán. Sociedad Limitada» representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra José María Bárcena Alonso en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre de 1990, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de

tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá tomar parte en plicas cerradas, previo depósito correspondiente y dichas plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—El Procurador señor Tormo Ródenas podrá tomar parte sin necesidad de hacer depósito alguno.

Sexta.—Se ha señalado para la segunda el día 7 de noviembre a la misma hora y la tercera el día 11 de diciembre a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Parcela de terreno sita en Torrevieja, partido de los Cases, y el Torrejón, que mide 12 metros de fachada y 25 metros de fondo, en total 300 metros cuadrados, que linda: norte, calle Los Cases, en línea de 25 metros; sur y este, resto de lo que se segrega; y este, calle de su formación en línea de 12 metros. Sobre dicha parcela de 300 metros cuadrados existe construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y cinco alturas, teniendo las cinco plantas un total de 17 viviendas; inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 146, libro 241 de Torrevieja, tomo 1.333, finca número 15.442, inscripción quinta.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 15 de junio de 1990.—El Secretario judicial.—4.450-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se librará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890, 1988 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada; la que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 9 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admiten posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): se celebrará el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo D, sita en la 2.ª planta del edificio en calles Doctor Vázquez, dieciséis, Veinticuatro y General Sanjurjo de Villanueva del Arzobispo, de 87,3 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en 5.089.500 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1990.—El Secretario.—4.478-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1188/1989 a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de octubre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de noviembre de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar, en término de los Ogijares, que consta de semisótano, planta baja y torreón, sobre un solar de 846 metros cuadrados, sin calle en nombre, valorada en 20.865.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de junio de 1990.-El Secretario.-4.493-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta número 169 de 1990, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manrique García y doña Dolores Vargas Hidaigo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 29.153, sita en travesía a paseo de los Tristes, vivienda en planta primera, de la localidad de Adra (Almería), inscrita al tomo 1.294, libro 388 del Ayuntamiento de Adra, folio 55 vuelto, con rectificación en finca registral número 29.154, folio 112 vuelto del tomo 1.294, libro 386 del Ayuntamiento de Adra, del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Y para que sirva de notificación mediante su publicación en los lugares de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, doy el presente en Granada a 21 de junio de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-4.669-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 142/1987, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Pestano, contra doña Ana María Navaro Arzola, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Rústica.-Trozo de terreno en el término municipal de Arona, Guaza de Arriba, dedicado a cereales y erial, que tiene una extensión superficial de 3 arcas, equivalentes a 300 metros cuadrados con 15 metros de frente por 20 metros de fondo, y que linda: Norte, con paseo transversal de la carretera de Las Galletas; sur y este, con don Francisco Feo Rodríguez, y al oeste, con la carretera general de Las Galletas, donde está construida la estructura de 225 metros cuadrados de dos locales comerciales, de 11,5 metros, y sótano, de 225 metros cuadrados.

Rústica.-Trozo erial e improductivo, donde dicen «Cáscara», que forma parte de la parcela 219 del polígono 9 del Catastro de Rústica, con una superficie de 1 hectárea, y que linda, norte, Aurelia Rodríguez Domínguez; sur, resto de la parcela que se reserva el vendedor, don Vitelio Reyes Delgado; este, Francisco González Feo y Olavo Sánchez Cejas y otros, y oeste, Barranco de Cáscara, inscrita en Vilaflor.

Inscrita al tomo 333, libro 16 de Vilaflor, folio 62, finca 1.180, inscripción primera limitada.

Urbana.-Vivienda en Adeje, playa de Las Américas, con garaje y trastero; 110 metros cuadrados total San Eugenio Palmeras del Sur, bloque E, 1.º, 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadilla el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 13.100.000 pesetas, la primera finca: 2.250.000 pesetas, la segunda, y 8.250.000 pesetas, la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Se hace constar que los títulos no se han suplido.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de mayo de 1990.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-4.569-C.

HUESCA

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 28 de junio del presente, vista por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Huesca, en los autos de juicio verbal de faltas 45/90, a instancia de don Juan Carlos Moreno Martínez (Jefe de Estación de RENFE en Sariñena) contra Jesús Santamaría Carriodo, sobre escándalo, molestias para los viajeros y retraso del tren; en la que se ha acordado citar a este último, que tenía su domicilio en la calle Narciso Monturiol, 1, de Castelldefells (Barcelona), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda Misericordia, sin número, el día 20 de septiembre, a las doce horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Huesca, 28 de junio de 1990.-La Secretaria.-8.566-E.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 730/1989, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Letrocontrol, Sociedad Anónima», «Philip Morris Cigarettes» y «Fiesta A. Valverde López», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de

noviembre de 1990 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra H, destinado a vivienda; está situado en la planta segunda del edificio, a la derecha según se sube por la escalera II de acceso por la calle de López de Hoyos. Forma parte de la casa en Madrid, con fachadas y accesos directos e independientes a las calles del General Mola, por la que le corresponde el número 117 de López de Hoyos, antes 64, hallándose designado en dicha casa con el número 39 general. Superficie: 76,80 metros cuadrados, y linda: Según se entra, al frente, con vestíbulos de escalera y ascensor, hueco de ascensor, piso letra I y patio de manzana; por su derecha, con caja de escalera y patio medianero; izquierda, con patio de manzana, y al fondo, con medianería del edificio de López de Hoyos, 62, y patio medianero. Cuota: 1,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 229, libro 1.397 moderno del archivo, finca 47.829, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.667-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 700/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Soledad Romero Valencia y don Vicente Carreres Piquer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que al final se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.339.741 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia urbana número 40 sita en la calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018070089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Puerto Sagunto (Valencia), calle Virgen Desamparados 6, 2.º izquierda. Superficie construida, 109 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.432, libro 328, folio 67, finca número 30.066, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1990.—El Secretario.—4.502-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial artículo 131 de Ley Hipotecaria bajo el número 779/1989, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao contra Juan Antonio Aranda Gómez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1990, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de una casa, aún sin número de gobierno, sito en la calle Torrijos, de esta

ciudad. Ocupa una superficie de 176 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Hernán Cortés; izquierda, portal, vestíbulo de acceso a las viviendas en plantas elevadas y locales segregados y vendidos a don Prudencio Lorenzo Marín y don Enrique Jara Román. Esta señalado en la división horizontal del edificio con el número 26.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al folio 159 vuelto, libro 618, tomo 620, finca número 18.719N inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Secretario.—4.470-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Jesús Quero Carnerero y doña Aurora Hidalgo Villa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s): Los derechos de propiedad que a los demandados, don Jesús Quero Carnerero y doña Aurora Hidalgo Villa, les correspondan, sobre el piso-vivienda 2-C bloque número 33 en la urbanización La Cerca en Collado Villalba (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.735, libro 211 de Collado Villalba, folio 166, finca número 11.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 el próximo día 14 de septiembre de 1990, a las trece y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de siete millones seiscientos mil pesetas (7.600.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1990, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1990, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990. El Secretario.—4.474-C.

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los Madrid, bajo el número 1.553/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmobiliario Almanjayah, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en carretera de Jaén, edificio «Juan Pablo II», polígono «La Cartuja» (Granada), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se notifica la existencia del mismo, indicando la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedando subrogado en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación a don José María Camacho León, constanding anotaciones preventivas de embargo a su favor de las fincas 43.272 y 43.308, libre la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.831-3.

★

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictado en los autos número 69/1990 BE, de jurisdicción voluntaria, sobre extravío de tres obligaciones, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y de la Mutualidad del Cuerpo de Corredores de Comercio, Entidad de Previsión Social, representados por el Procurador don Jorge García Prado, que conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio se ha admitido a trámite denuncia por extravío de tres obligaciones de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), de un valor nominal de 100.000 pesetas cada una, emisión de 18 de septiembre de 1986, al 11,25 por 100, números 10.487, 10.489 y 1.497, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—2.832-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.830/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ros Gómez y otros, se ha acordado notificar a don José Saura Nicolás, doña Consuelo Rodríguez Hernández, doña María Carmen Tomás Henarejos, don Juan Alemán Alemán, don Juan Manuel Sabater López, doña Antonia Alemán Pérez, doña Norma Beatriz Rútiz Stambuli, doña Isabel Capel Pallarés y doña Isabel Capel Pallarés Sánchez, todos ellos en ignorado paradero.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Alguazas (Murcia), calle Doctor Ayala Hurtado, sin número, edificio «Jardín», se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66

Primera subasta: El día 27 de enero de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1992, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a don José Saura Nicolás, doña Consuelo Rodríguez Hernández, doña María Carmen Tomás Henarejos, don Juan Alemán Alemán, don Juan Manuel Sabater López, doña Antonia Alemán Pérez, doña Norma Beatriz Rútiz Stambuli, doña Isabel Capel Pallarés y doña Isabel Pallarés Sánchez, libre la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.839-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia del número 31 de los de Madrid se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, bajo el número 1.061/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bermúdez Corno y doña Setefilla Carbonell Membriella, y especialmente contra la finca sita en Málaga, edificio Costa Rica, 3.º, B, paseo de los Titos, de Málaga. Inscrita en el Registro número 4 de dicha ciudad, al tomo 1.727, folio 229, finca 36.246-B, dado que de la certificación expedida por el Registrador de Málaga se desprende que «Losti, Sociedad Anónima», consta como acreedor posterior en cuanto titular de carga o derecho real inscrito con posterioridad a la hipoteca que se ejecuta, y habiéndose sido desconocido su paradero, por el presente se le notifica la existencia del presente procedimiento y señalamiento de las subastas: Primera, el día 29 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas; segunda, el día 10 de enero de 1991, a las trece horas, y tercera, el día 21 de febrero de 1991, a las trece treinta horas, todo ello a los fines del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.838-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1106/1986, se siguen autos de Secuero, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Cremades Cervera y doña Dolores Domínguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval o, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado/a don Eduardo Cremades Cervera y doña Dolores Domínguez García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de Liria (al ser doble y simultánea) el próximo día 13 de septiembre, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 2.885.000 (condición 11 de la escritura de préstamo) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y del auto número 1106/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, puerta 2, del tipo D, en la 1.ª planta alta del edificio, con su correspondiente distribución interior y servicios. Se accede por zaguán y escalera número 2. Tiene una superficie construida de 116 metros y 22 decímetros cuadrados. Situada en Pedralva, calle Colón número 29. Inscrita en el tomo 871 del archivo, libro 51 de Pedralva, folio 132, finca 6.114, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana», dado el paradero desconocido de los demandados, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1990.—El Secretario.—4.469-C.

Edicto aclaratorio

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de esta capital,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3/1989, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado expedir el presente como aclaración al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1990, número 119, en el que se anunciaba la subasta de la finca registral número 11.291, del Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata, en el que se decía que serviría de tipo para la primera subasta el de 5.840.000 pesetas, cuando debería decir el de 6.728.400 pesetas, por lo que queda subsanado dicho error con la publicación del presente.

Y para que sirva de aclaración y subsanado el error padecido citado anteriormente, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.840-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de tercera de dominio que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 2/1987, a instancias de don Felipe de Pablo Martín y otro, representados por la Procuradora señora Calvo Díaz, contra «Gesec» y otros, sobre

tercera de dominio de la vivienda unifamiliar, sita en el número 45 bis de la calle de Peña Pintada (Mirasierra), de esta capital, emplazándose por el presente a «Gestora de Estudios Económicos y de Construcción» (GESEC, S. A.), cuyo domicilio social es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole a su vez los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a «Gestora de Estudios Económicos y de Construcción» (GESEC, Sociedad Anónima), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de junio de 1990.—La Secretaria.—2.834-3.

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 680/1990, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Ingeniería de Sistemas Asistenciales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, pasco de la Castellana, 79, y dedicada a la investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, en el entorno sanitario y asistencial, así como la comercialización de sistemas y equipos y la prestación de toda clase de servicios en dichos campos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Rafael Figueroa Ibáñez y a la acreedora Ministerio de Educación y Ciencia, con un activo de 376.101.256 pesetas y un pasivo de 286.534.258 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 13 de junio de 1990.—El Secretario.—2.835-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1379/1986 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Marín Presa, Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.583.691 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), calle Empecinado, s/n, bloque B-71, hoy calle Empecinado, 62, bloque 71. Finca número 70. Piso 8.º, letra A, situado en la planta 8.ª, ocupa una superficie aproximada de 115,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 929, libro 825, finca número 69.730.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1990.—El Secretario.—4.482-C.

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 879/1987, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Palomares Gádez y doña María Isabel Cuéllar Serrano, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Gómez-Chaparro Aguado.—Madrid a 15 de junio de 1990.

Dada cuenta, de conformidad con lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a la ejecutada la postura ofrecida por la parte actora en la subasta celebrada en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 879/1987, la cantidad de 20.000.000 pesetas, para que en el término de nueve días pueda comparecer ante el Juzgado a mejorar la postura o presentar un tercero a tal fin, haciéndole saber que previamente para ejercer este derecho tendrá que consignar el 10 por 100 del tipo por el que salió a subasta las fincas por segunda vez.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez: doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don José Antonio Palomares Gádez y doña María Isabel Cuéllar Serrano, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—La Secretaria.—2.837-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0760/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Antonio Palomino Olmos y doña Victoria Elisa Díaz Sanz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero del año próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones a la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Soto del Real. Tierra y huerta, al sitio de El Mediano. Tiene una superficie de 66 áreas y 73 centiáreas. Linda: Al este, y norte, doña Teresa Guillot San Félix; sur, carretera de Torreclaguna a El Escorial y al oeste, la Cañada Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soto del Real, al tomo 432, libro 50, folio 225, finca número 4.069, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—4.487-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel González de Carlos y doña Carmen Martín Hernando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel González de Carlos y doña Carmen Martín Hernando.

Descripción de la finca

Piso sito en la calle Vereda de Ganapanes, número 31, escalera izquierda, planta 11, letra C, Madrid. La vivienda se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero y dos cuartos de baño y uno de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32, tomo 904, folio 119, finca número 44.445.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta el próximo día 24 de enero de 1991, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao-Vizcaya) con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1991, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, también a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—4.483-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 268/1990, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Francisco Gafuriu Riu y María Jesús Nebreda García se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de María Jesús Nebreda García para que dentro del plazo de diez haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para el caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización Montepíncipe, calle Los Tilos, 13, se celebrarán en este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66.

Primera subasta, el día 25 de mayo de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, a las once horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.250.843 pesetas de principal, 550.120 pesetas de intereses, y 910.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de doña María Jesús Nebreda García libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de junio de 1990.—El Secretario.—4.485-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.096 de 1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Construcciones Fresci, Sociedad Anónima» en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escri-

tura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1990, a las once.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1990, a las once.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1990, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.051.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca número 5. Piso destinado a vivienda sito en la planta baja derecha B, sita en Madrid, bloque 3, del polígono 59, fase 2a, de la avenida de la Paz, piso bajo B, derecha que ocupa una superficie construida aproximada de 78,20 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, y tres dormitorios. Linda: frente, portal y local comercial derecha; izquierda, entrando vivienda C de su planta; derecha vivienda B de su planta del edificio 2 y fondo zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.211, del archivo, libro 1.149, sección 2.ª, folio 63, finca número 43.655.

Para el supuesto que la notificación del señalamiento de subasta a la demandada sea negativa servirán dichos edictos de notificación a la demandada «Construcciones Fresci, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 16 de junio de 1990.—4.481-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01679/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Francisco Mora Durán y doña Josefa Valle Oliva, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: para el primer lote o finca: 2.600.000 pesetas, para el segundo lote o finca: 2.100.000 pesetas y para el tercer lote o finca: 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: para el primer lote o finca: 1.950.000 pesetas, para el segundo lote o finca: 1.575.000 pesetas y para el tercer lote o finca: 4.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801679/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica tierra de secano cereal, en el paraje Cerrillo de la Consolación, a la salida de la Puerta de Osuna, término de Campillos (Málaga) de 258,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 601, libro 165, folio 177, finca número 10.432, inscripción primera, hoy tomo 693, libro 196, folio 125, finca 10.432 N.

Lote número 2: Urbana casa situada en la calle Valles de la Villa de Campillos (Málaga), marcada con el número 29 moderno, 34 antiguo. Se compone de tres

cuerpos, patio y corral; mide 3,75 metros de fachada por 35 metros de fondo y tiene pozo medianero con la casa de la izquierda, o sea, con la de Juana María Velasco, habiendo desaparecido el derecho de tomar agua por puerta y usar de la pila que se encuentra en el corral de esta última casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 644, folio 183, libro 181 de Campillos, finca 1.255, inscripción décima.

Lote número 3: Una suerte de tierra calma de 16 fanegas 10 celemines, equivalentes a 10 hectáreas 73 áreas 48 centiares y 46 centímetros cuadrados, correspondiente al lote de tierra parte de las que se componía el cortijo nombrado de la Torrecilla, al partido de la Vega Baja del término municipal de Antequera (Málaga). Dicha suerte en la haza nombrada de la Cruz entre las dos vías del ferrocarril de Córdoba a Málaga y Bobadilla conduce a la colonia de don Fernando Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 318, folio 95, finca 9.473, inscripción octava.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.501-C.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 645 de 1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Primores, Sociedad Anónima», presentada en nombre y representación de la misma por el Procurador señor Vázquez Guillén, cuya Sociedad tiene su domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46, dedicada al cultivo directo de rosas y claveles y su comercialización en el mercado nacional, en parte, y casi, en su totalidad, dedicada a la exportación, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada, y se ha admitido a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil al haberse producido en forma, habiéndose nombrado Interventores judiciales.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, por medio de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 18 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—4.654-C.

★

El ilustrísimo señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 367/1990, a instancia del Procurador don Pablo Hornedo Muguero, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Canaria Andaluza de Promociones, Sociedad Limitada», contra la Entidad mercantil «Hijo de Cándido Germán Esteban, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por auto de 23 de abril de 1990, decretar de cuenta y riesgo del demandante el embargo preventivo sobre los bienes propiedad de la demandada Entidad mercantil «Hijo de Cándido Germán Esteban, Sociedad Anónima», en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 23.000.000 de pesetas, y previa prestación de fianza metálica o aval bancario por la cantidad de 5.000.000 de pesetas para responder de los perjuicios y costas que pudieran ocasionarse.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Entidad mercantil «Hijo de Cándido Germán Esteban, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1990.—2.827-3.

El ilustrísimo señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado con el número 367/1990, a instancia del Procurador don Pablo Hornedo Muguero, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Canaria Andaluza de Promociones, Sociedad Limitada», contra la Entidad mercantil «Hijo de Cándido Germán Esteban, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de 20 de abril de 1990, emplazar a la demandada «Hijo de Cándido Germán Esteban, Sociedad Anónima», mediante edictos, por ser desconocido su domicilio, para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma y representada por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la Entidad demandada mercantil «Hijo de Cándido Germán Esteban, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de junio de 1990.—2.826-3.

★

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Por el presente a los fines indicados en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Risi, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Madrid, calle Corazón de María, 2, piso 10-40; y sucrales en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra de Albarracín, número 1, nave 7 y 8; en Mollet del Vallés (Barcelona), calle Rafael de Casanovas, nave 7, polígono Catalá del Sol, y Barcelona, calle Paris, 181, 3.º, 1.º

Habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor Banesto, vecinos todos ellos de Madrid.

Y para que conste y sirva a los fines arriba indicados he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y lo expido en Madrid a 26 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.—El Secretario.—4.670-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y bajo el número 1.075/1988, se sigue procedimiento promovido por la Entidad Mercantil «Compañía Española de Minas de Tharsis, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Núñez de Balboa, número 120, representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro, en el que se ha dictado auto en 25 de junio, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, para el día 4 de octubre a las once de su mañana.

Y para que conste y publicar conforme determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de junio de 1990.—El Secretario.—4.673-C.

Edicto

Doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que habiendo padecido error en los edictos publicados con el señalamiento de subasta en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 847/1988 se tramitan en este Juzgado,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Herranz y doña Paula Pérez del Amo, los señalamientos quedan de la siguiente manera:

Primera subasta, 13 de julio de 1990; segunda subasta, 7 de septiembre de 1990, y tercera subasta, el 5 de octubre de 1990, la primera, a las once horas de su mañana, y las dos siguientes a las diez treinta horas, por el tipo de 10.200.000 pesetas. En primera y la siguiente con las condiciones en el edicto publicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 28 de junio de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.—Ante mí, el Secretario.—2.816-3.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 311/1989, Civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representado por la Procuradora Montserrat Miró Martí, contra doña Sabina Teresa Previ Seguí, en reclamación de 6.630.014 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública suasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 148, folio 123, finca 8.309.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón (Menorca), a 4 de junio de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—5.441-A.

MÁLAGA

Edictos

Por el presente y en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 2 de los de Málaga, en resolución de 15 de enero pasado, dictada en expediente de quiebra número 1.452/89, promovido por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Sur de Europa, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra de la Entidad «Comercial Pedregalejo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Trinidad Grund, número 4, Edificio Ofire, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Pedro José Ron Robles, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las persona en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada que hagan manifestaciones de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Santiago Tato Martínez, bajo las responsabilidades a que hubiera lugar.

Lo que se hace público en méritos de lo dispuesto en el expresado proveído y a los fines mencionados en el presente edicto en Málaga a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.836-3.

★

Don Jesús M.^o Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 80 de 19... seguidos a instancia de don Jaime Torrabadella Paré contra Francisco, José A. y Manuel Bustos López, Manuel Cañete Ariza, Mariano Márquez Baquero, Antonio C. Quecuty Verdeja, Helga María Schrick y Axel de Windt, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 4 de septiembre de 1990 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1990 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de noviembre de 1990 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Descripción del inmueble:

Finca número 1, o vivienda tipo D, escalera B, planta 3.ª del edificio enclavado en Rincón de la Victoria, partido de Mismilana, en el conjunto residencial «Sitio de Calahonda», situada a la izquierda del portal de entrada del edificio, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con terraza lavadero y terraza, con una superficie de 126 metros cuadrados incluida la parte proporcional de elementos comunes. Valorada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Solar situado en los partidos de Galicia, San Antón y Arroyo de Jaboneros término municipal de Málaga. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda por su frente, o norte, con el camino llamado Vistazul, por la derecha, entrando u oeste, con terrenos de la

finca de donde procede de propiedad del representado don Miguel Angel de Torres Delgado, actualmente el edificio Elcano, construido sobre parcela segregada de la originaria, por la izquierda, o este con finca de don José Suárez y por el fondo o sur, con terrenos que fueron de don Juan Reventós, actualmente en parte, con el edificio Elcano y en otro con el referido don José Suárez. Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Urbana.—Piso número 20, sito en la planta tercera del edificio situado en la calle Martínez Maldonado, de esta ciudad, sin número aún, corresponde este piso al tipo «E», y esta constituido por, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y una terraza independiente a la fachada principal. Linda por su frente, tomando como tal la puerta del piso con el pasillo de acceso desde las escaleras; por su derecha entrando, con el piso número 5 de la misma planta 3.ª; por su izquierda, con el piso número 4 de la misma planta y patio de luces; por su fondo, con el muro de fachada del edificio que lo separa de la calle Martínez Maldonado; por la parte de arriba con el piso número 6 de la planta 4.ª; y por la de abajo, el piso número 6 de la planta 2.ª, ambos del mismo edificio. Mide una extensión superficial de 107,37 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.250.000 pesetas

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1990, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4 496-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo—otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 307/1986-C, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Isidro Puig Rovira y Ana Torrus Gracia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la mitad indivisa de la finca embargada a la demandada Ana Torrus Gracia, señalándose para dicho acto el día 3 de septiembre y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin determinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta:

Una mitad indivisa del departamento 14, vivienda en piso ático de la casa sita en Mataró, calle Iluro, sin número, de superficie 100 metros cuadrados, y se compone de distribuidor, comedor, cocina, cinco

habitaciones, dos aseos y galerías posteriores, una con lavadero y terraza anterior; linda por el frente oeste, con calle Iluro; por la derecha, entrando, con Ramona Frías; por el fondo, con Ramón Anglada, con vuelo de los departamentos 3, 4 y 5 y con caja de escalera; por la izquierda, con Francisco Javier Fanals, por debajo con los departamentos 12 y 13 y por arriba con el vuelo.

Inscrita en el tomo 2.897, libro 18 de Mataró-2, folio 71, finca número 20.762, actualmente 946, inscripción 2.^a

Mataró, 24 de mayo de 1990.-El Secretario.-4.651-C.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 314/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Martín Venegas y doña María Teresa Donaire Jódar, mayores de edad, vecinos de Salobreña, con domicilio en avenida de Motril, número 2, primero derecha, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Rústica. Trozo de tierra de riego en pago de Ramblaz, término de Salobreña, inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 155, libro 24, folio 233, finca 2.290, inscripción cuarta.

Urbana. Piso segundo derecha, del número 2 de avenida de Motril, en Salobreña, con superficie de 120 metros cuadrados, adquirido por contrato privado a don Francisco Jódar Martín.

Valoración:

A efectos de subasta, la primera finca es de 1.750.000 pesetas. A efectos de subasta, la segunda finca es de 9.000.000 de pesetas. Se hace constar que dicha finca no se haya inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Motril a 17 de febrero de 1990.-El Secretario judicial.-4.603-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 767-B/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra José M.^a Aguirregoicoa Alday y Yolanda Ona Pinillos, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado 2.^o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

La señalada con el número 9 de la división horizontal en la plaza de San Martín número 1-1.^o derecha de Estella. Valorada en 7.155.800 pesetas.

Pamplona, 3 de junio de 1990.-La Secretaria. María Angeles Ederra Sanz.-4.451-C.

POLA DE LENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Lena, con el número 23/1990, sobre amenazas, contra don Antonio Hidalgo Eslava, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En Lena a 11 de abril de 1990. La señora Juez doña Belén Gutiérrez González, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Lena, habiendo visto el proceso de juicio verbal de faltas número 23/1990, sobre amenazas, en virtud de denuncia, siendo denunciante doña Josefa Hidalgo Eslava y denunciado don Antonio Hidalgo Eslava, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal,

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Antonio Hidalgo Eslava de la falta de amenazas por la que fue objeto de denuncias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: B. Gutiérrez (rubricado).»

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, interponiéndola en este Juzgado en el día siguiente al de la última notificación.

Y para que sirva de notificación a Antonio Hidalgo Eslava expido la presente, que firmo en Pola de Lena a 13 de junio de 1990.-La Secretaria.-7.727-E.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 479/1989, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra Joaquín Cobo Area y esposa, Elena Area Fernández, y Juan Moledo López y esposa, Clara Area Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Juan Moledo López y Clara Area Fernández:

Piso planta tercera de la casa sita en la calle Francisco Bastarache, de Marín, de 111,10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 554, libro 87, folio 31, finca 7.331, por el tipo de 6.250.000 pesetas.

Piso planta segunda de la casa sita en la calle Banda del Río, de Marín, de 88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 545, libro 86 de Marín, folio 219, finca 7.303, por el tipo de 6.250.000 pesetas.

Propiedad de Joaquín Cobo Area y Elena Area Fernández:

Vivenda B en la tercera planta alta de la casa sita en la calle General Mola, número 12, de Marín, de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 629, libro 97 de Marín, folio 242, finca 8.695, por el tipo de 6.200.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 6, sito en el desván de la casa sita en la calle General Mola, número 12, de Marín, de 7,4 metros cuadrados. Inscrito al tomo 667, libro 104 de Marín, folio 161, finca 9.474, por el tipo de 50.000 pesetas.

Propiedad de Elena Area Fernández:

Piso quinto izquierda de la casa sita en la calle Banda del Río, de Marín, de una superficie de 101,20 metros cuadrados, teniendo como accesorio un departamento en el desván. Inscrito al tomo 810, libro 142, folio 142, finca 13.079, por el tipo de 6.250.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Pontevedra, 11 de junio de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—4.652-C.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente se hace saber: Que en el expediente número 319/1990, se ha tenido por solicitada, mediante providencia del día de la fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Refractarios Especiales, Sociedad Anónima» (REFRACTA), con domicilio social en esta población, calle Marqués del Turia, número 1, dedicada a la fabricación de materiales refractarios especiales para hornos de cok y fábrica de gas, de magnetita, cromita, carborundo y las restantes especialidades de material refractario, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales en la misma a don Vicente Andreu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y a la Entidad «Refractarios Internacionales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Montero, número 4-3, como acreedor en la persona que por la meritada Entidad se designe, con un activo de 2.658.546.512 pesetas y un pasivo de 1.270.603.016 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Quart de Poblet a 18 de junio de 1990.—La Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—4.656-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1989, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancias de «Estación de Servicio Carretera Amarilla, Sociedad Anónima» (SERCASA), representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra «Empresa Ruiz, Sociedad Limitada», con domicilio en Monardes, 7, Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Autobús «Scania», modelo K-12, matrícula SE-2766-AM, valorado en 7.500.000 pesetas.
2. Autobús «Scania», modelo K-12, matrícula SE-6599-AM, valorado en 7.500.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en dos lotes señalados, estando depositados en don Andrés Márquez Már-

quez, representante legal de la Entidad demandada, domiciliado en calle Monardes, 7, de esta capital.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, sin número, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sevilla, 5 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—4.648-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 599/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora señora M.^a Lidón Jiménez Tirado en nombre de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto contra Fernando Peiró Sendra por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre y 13 de diciembre de 1990 respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Veinte hanegadas, equivalentes a 1 hectárea, 66 áreas, 20 centiáreas, de tierra seco, llano y monte, situada en término del Real de Gandía, partida de San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 3, al tomo 1.363, libro 30 del Ayuntamiento de Real de Gandía, folio 8, finca número 97, 6.^a Valorada en la cantidad de 9.707.500 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39 de Valencia.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1990.—La Secretaria.—2.632-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0641/1988, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emilio Sanz Osset, contra Purificación España Ruiz y María Teresa Sanjuán Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 15 de noviembre de 1990, a las once; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1990, a las once.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Purificación Esparza Ruiz:

Primer lote.—Rústica, tierra de regadío, situada en término de Alzira, partida de la Barraca de Aguas Vivas, de cubida, 6 hanegadas y 25 brazas, equivalentes a

50 áreas, 90 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro y cerca del ángulo sur-oeste, existe una casa de albergue y labor, que ocupa una superficie de unos 225 metros cuadrados, que se reparten entre las partes cubiertas y descubiertas por mitades partes, con su patio y balsa de riego correspondientes, todo para el servicio exclusivo de la finca que se describe. Lindante: Por norte, con tierras de Jesús Píera, este, de Ricardo Camarasa Almiñana, sur, con camino vecinal y oeste de Agustín Perales.

Inscripción: Tomo 831, folio 125. Finca número 3.376, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

Propiedad de doña María Teresa Sanjuán Oliver:

Segundo lote. Urbana, una casa situada en Alzira, arrabal de San Agustín, recayente a la plaza de San Juan, número 24, se compone de planta baja con corral, cuadra, pajar y dos pisos altos y linda: por la derecha entrando, de Emilia Dalmau España; izquierda, de Francisca Villalba y espaldas, de Bautista Parra España. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los que 50 están construidos y el resto de 150 metros cuadrados son corral.

Inscripción: Al tomo 384, folio 144. Finca número 14.418. Inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas mil pesetas (3.400.000 pesetas).

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.635-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0521/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley hipotecaria instado por el Procurador Emilio Sanz Osset en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Rafaela Barberán Franco, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro pretendida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como condición de licitación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la

tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Veinte hanegadas y 9,5 brazas, equivalentes a 1 hectárea, 95 áreas y 47,5 centiáreas, de tierra secano con olivos, cereales e higueras, con una casa de campo, corral de encerrar ganado y un pozo o aljibe, en término de Enguera, partida de Norillas, que linda, norte, terrenos del Ayuntamiento y rambla; sur, tierras de Consuelo González Cabezas y Miguel Rabadán Giner; por el este, José López Sancho y por el oeste, Manuel Rabadán Giner y el Ayuntamiento. Inscrita en el tomo 471, libro 72 de Enguera, folio 36, finca 5.839, inscripción cuarta. Tasada en 6.405.000 pesetas.

Valencia, 28 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.636-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0958/1988, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emilio Sanz Osset, contra María Eugenia Martínez González, Mahinda Attanayaque y Tomás Benlloch Ballester, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 14 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 23 de octubre, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Tomás Benlloch Ballester.

Local comercial en planta baja con acceso directo desde la avenida del generalísimo, calle en Proyecto del edificio sito, en Paterna, hoy Vereda Real número 37 de San Antonio de Benagéber.

Inscrita en el registro de la propiedad de Paterna, al tomo 1.452, libro 323, folio 183, finca número 37.726.

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas (12.000.000 de pesetas).

Propiedad de don Tomás Benlloch Ballester.

Vivienda en 5.ª planta puerta 10 del edificio sito en Burjasot, calle Huertas, número 14.

Inscrita en el registro de la propiedad de Valencia, 5.ª tomo 96, libro 96, folio 205, finca número 7.856.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas) de la propiedad de María Eugenia Martínez González y Ahinda Atta Mayaque.

Vivienda unifamiliar de sólo una planta baja sita en La Eliana, partida Pla de la Paella, calle Castilla número 5. Ocupa una superficie total de 380 metros cuadrados de los cuales la vivienda ocupa 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 17, folio 3, finca número 1.770.

Valorada a efectos de subasta en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1990.-El Secretario.-2.634-5.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado registrados al número 546 de 1989, seguidos a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Celedonio Ferrer Gómez y esposa, también demandada doña Herminia Villarroya Torres, sobre venta en subasta pública de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley 2 de diciembre de 1872, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de quince días la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre y 19 de noviembre de igual año respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la cantidad de 2.922.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Se expresará en los edictos cuya publicación luego se solicita, que estarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.-Igualmente se expresará en los mencionados edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se realizará ante el Juzgado que me dirige, una vez transcurridos los quince días, desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 1.500 y respectivas posturas.

Sexta.-La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 ya invocada.

El depósito a consignar para poder tomar parte en la subasta se efectuará en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la en-

tividad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, calle Colón, cuenta número 20.006-3, clave 4.444, sin cumplimiento de cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Celedonio Ferrer Gómez y doña Herminia Villarroya Torres, domiciliados en Rocafort, Valencia, calle Doctor José López Trigo, s/n, bajo C, e igualmente al actual titular registral que lo es la entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, con CIF A-46001291, para el supuesto de que la notificación interesada por la demandante-ejecutante y acordada por el Juzgado, no pudiera tener lugar.

Único lote.-Cuarto. Local comercial en planta baja, señalado con la letra C) con acceso por la calle doctor López Trigo, totalmente cubierto. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Antonio Marco Marco; izquierda, zona ajardinada y zaguán; y fondo, portal y local señalado con la letra A. Ocupa una superficie útil de 210 metros 20 decímetros cuadrados.

Porcentaje: 4,62 por 100. Finca registral número 2.204.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 125, finca número 2.204, inscripción segunda.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Comunidad Valenciana, del presente Juzgado y del juzgado de Rocafort, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 5 de junio de 1990.—El Secretario.—2.673-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01158/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña M.^a Teresa García Carreño, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Guillermo Pons Torres y otra y Vicente Pons Torres y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) finca(s) embargada(s) a los demandados que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1 el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón 39 de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el día siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Fincas de que se trata

Primera.—La mitad indivisa de una tercera parte indivisa, propiedad de don Vicente Pons Torres y doña Dolores Giménez Pastor de las fincas siguientes:

Garaje número 23 en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera. Tiene una superficie de 31,25 metros cuadrados y coeficiente del 0,97 por 100, finca registral número 6.564. Valor de dicha sexta parte indivisa: 50.000 pesetas.

Garaje número 22 en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera. Tiene una superficie de 36,39 metros cuadrados y coeficiente del 1,15 por 100. Finca registral número 6.563. Valor de dicha sexta parte indivisa: 50.000 pesetas.

Garaje número 13 en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera. Tiene una superficie de 21,92 metros cuadrados y coeficiente del 0,68 por 100. Finca registral número 6.557. Valor de una sexta parte indivisa: 50.000 pesetas.

Garaje número 14 en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera. Tiene una superficie de 21,92 metros cuadrados y coeficiente del 0,68 por 100. Finca registral número 6.558. Valor de dicha sexta parte indivisa: 50.000 pesetas.

Garaje número 18 en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera. Tiene una superficie de 33,59 metros cuadrados y coeficiente del 1,04 por 100. Finca registral número 6.562. Valor de dicha sexta parte indivisa: 50.000 pesetas.

Vivienda urbana en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera, en 2.^a planta, puerta 7. Tiene una superficie de 160,46 metros cuadrados y coeficiente del 4,76 por 100. Finca registral 6.572. Valor de dicha sexta parte indivisa: 936.000 pesetas.

Vivienda urbana en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera, en 4.^a planta, puerta 13. Tiene una superficie de 199,30 metros cuadrados y coeficiente del 5,18 por 100. Finca registral número 6.578. Valor de dicha sexta parte indivisa: 1.163.000 pesetas.

Vivienda urbana en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera, en 4.^a planta, puerta 14. Tiene una superficie de 160,46 metros cuadrados y coeficiente del 4,76 por 100. Finca registral número 6.579. Valor de dicha sexta parte indivisa: 936.000 pesetas.

Segunda.—Una tercera parte indivisa de 412 metros 62 decímetros cuadrados, propiedad por mitades indivisas de los esposos don Vicente Pons Torres y doña Dolores Giménez Pastor; y don Guillermo Pons Torres y doña Encarnación Sospedra Más, de la siguiente finca:

Planta baja comercial en Benetúser, calle Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera. Tiene una superficie de 412,62 metros cuadrados y coeficiente del 12,84 por 100. Finca registral número 6.565. Valor de dicha tercera parte indivisa: 3.464.000 pesetas.

Valencia, 7 de junio de 1990.—El Secretario.—2.633-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00036/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Lidón Jiménez Triado, en representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra Pedro Paradells Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a el(a) demandado don Pedro Paradells Martí.

Lote primero: Edificio sito en la calle Calvo Sotelo 40 (hoy 46), chaffán a la calle San Blas, de Nules, finca registral 9.064 del Registro de la Propiedad de Vila Real, inscrita al libro 71, de Nules, folio 149, construcción integrada por planta baja, un piso alto y corral cubierto. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Local comercial en planta baja del edificio sito en la avenida General Aranda número 28 (o de la Constitución números 26 y 28) de Nules, finca

registral 27.208 del Registro de la Propiedad de Vila Real, inscrito al libro 212 de Nules folio 101. Valorado a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1 el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1990.—El Secretario.—2.631-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0160/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra María Isabel Sanz Carrión y Daniel Rodríguez Martín, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho y veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en

su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de noviembre siguiente, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vehículo. Un turismo matrícula V-9.669-CD Marca Volkswagen, valorado en novecientas setenta y cinco mil pesetas (975.000 pesetas).

Lote 2. Urbana. Piso vivienda en la avenida del Archiduque Carlos 62, primero, puerta 1.ª, tipo K, de 89,78 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.688, libro 254, folio 145, finca número 27.052, valorado en cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 pesetas).

Valencia, 11 de junio de 1990.-El Secretario.-2.637-5.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 77/J-6 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza contra don Aitor Hernán González Cardelino y doña María Luisa Anta Rodríguez, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre próximo; para la segunda el día 5 de octubre próximo; y para la tercera el día 2 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que no se aprobará el remate de los derechos de arrendamiento y traspaso que se sacan a pública subasta hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para el arrendador; y el adquirente de los mismos contrae la obliga-

ción de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendador.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Un mueble de formica, chapado, en dos estanterías y dos puertas de 1,7 metros de alto y 1 metro de ancho, aproximadamente. Valorado en 6.000 pesetas.

Segundo.-Una mesa de despacho, de 1 metro de alto por 1,7 metros de ancho. Valorado en 6.000 pesetas.

Tercero.-Un aparato de música marca JVC 5211. Valorado en 8.000 pesetas.

Cuarto.-Los derechos de arrendamiento y traspaso del local dedicado a gimnasio masculino «El Ejecutivo» sito en el bajo de la casa número 43 de la calle Brasil de esta ciudad, propiedad de don Avelino Otero Estévez. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Quinto.-Los derechos de arrendamiento y traspaso del local dedicado a gimnasio femenino con el nombre de «Donna Bell», sito en la calle Brasil número 42 de esta ciudad. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de mayo de 1990.-La Secretaria.-1.821-D.

VITORIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4, de Vitoria, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de venta en subasta pública 97/90, promovido por el Procurador señor Venegas, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por término de quince días la finca especialmente hipotecada por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, al tipo de 3.160.000 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo. Se señala para segunda subasta el día 4 de octubre, a las diez horas, con un tipo del 75 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.160.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Están de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Descripción de la finca

Vivienda de la planta cuarta, derecha, mirando frente a la casa, tiene de superficie útil 54 metros 3 decímetros cuadrados y linda: Al norte, terreno propio y en parte casa A-20; al sur, vivienda izquierda, y al este y oeste, terreno propio y representa el 10 por 100 en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte.

La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa portal número treinta y cuatro, señalado con el número A-21, en el barrio de Aperribay de Galdácano, que tiene de superficie, 143 metros 37 decímetros cuadrados, consta de cinco plantas, señaladas con dos viviendas por planta, denominadas derecha e izquierda, mirando frente a la casa, construida en su estructura y cimientos de hormigón armado, levante de ladrillo, divisiones interiores de ladrillo delgado, madera del país y cubierta de teja y linda: Al norte, terreno propio y en parte casa A-20; al sur, este y oeste, terreno propio.

La descripción de la finca consta de la inscripción primera de la finca 5.246, al folio 9 del libro 81 de Galdácano.

Vitoria, 18 de junio de 1990.-4.668-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250 del año 1990, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Construcciones San Gregorio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Doctor Olivares, número 24, bajo, derecha, de Zamora, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la Sociedad quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Carlos Blanco Mesonero, con domicilio en Zamora, avenida Tres Cruces, número 19, ático, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Angel Crespo Bernardo, con domicilio en Zamora, avenida Príncipe de Asturias, número 9, primero, A, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 20 de abril de 1988.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Zamora a 18 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-2.833-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 188/1990-C, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instado por doña Pilar Fernando Blanco, mayor de edad, domiciliada en Zaragoza, calle Monasterio de Obarra, 2. 2.º, C, para la declaración de fallecimiento de don Carlos Pérez Mesa, nacido en Malón (Zaragoza), el 4 de noviembre de 1908, hijo de Bruno y Trinidad, quien tuvo su último domicilio conocido en Zaragoza, calle Moncasi, 9, habiendo contraído matrimonio con la solicitante en Zaragoza con fecha 16 de diciembre de 1939, de cuyo matrimonio han nacido tres hijos llamados don Manuel, don Juan Carlos y doña Ascensión Pérez Fernando, y de quien no se tienen noticias desde el 24 de septiembre de 1972.

Por medio del presente se da público conocimiento de la existencia del expediente a los fines prevenidos en la Ley.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-7.434-E. y 2.º 10-7-1990

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número 19 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de María Sansano Gaset contra la empresa demandada Consuelo Lloveras Brunet y otro, domiciliada en Parlamento, 43, Viladomat, 33 at. 2.ª de Barcelona, en autos número 997/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico:

Número 11, piso 2.º, puerta 4.ª de la casa número 57, de la calle de la Cera de esta ciudad; de superficie 48 metros, 46 decímetros cuadrados. Linda al frente con rellano de la escalera y puerta entrada; por la derecha, entrando, con proyección vertical a la calle de la Cera; por la izquierda, piso 2.º 3.ª y patio interior; por el fondo con inmueble número 54 de la ronda San Pablo, por abajo con piso 1.º 4.ª y por arriba 3.º 4.ª

Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, finca número 2.411, al folio 160 del tomo I.100 del archivo, libro 89 de la sección tercera.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 5.500.000 pesetas (cinco millones quinientas mil pesetas).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro número 41, el día 11 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca; y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago

del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 12 de junio de 1990.—El Secretario.—5.572-A.

BILBAO

Edicto

Doña Susana Castaños del Molino, Juez de lo Social número dos de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Magistrado, registrado al número 813/1988. Ejecución número 237/1988 a instancia de Vidal Vallejo Gómez y otros contra «Sociedad General de Productos Cerámicos, Sociedad Anónima» (Procersa), en reclamación sobre ejecución en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Terrenos y edificaciones propiedad de la empresa, sitos en Zorroza-Bilbao y Buceña-Baracaldo.

Y relaciones de maquinaria sita en los centros de trabajo, que por su extensión no se relaciona, quedando de manifiesto, al igual que la certificación de cargas de los inmuebles, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya, para ser examinados por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes muebles o inmuebles están valorados en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 3 de septiembre de 1990, en segunda subasta, en su caso, en el día 27 de septiembre de 1990 y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la ilana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión

de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao a 13 de junio de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—4.499-C.

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y al número 1123 y 1124/1989, hoy en ejecución número 25/1990 se sigue procedimiento a instancia de don Angel y don Francisco Hurtado Santaella contra «Ibérica de Turrones, Sociedad Anónima» en reclamación sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1990, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera el día 28 de septiembre de 1990 y para la tercera; caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de octubre de 1990 todas ellas a las once y treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen número cuenta corriente 01-445418-7.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados el vehículo matrícula A-3882-BK en Busot (Alicante) siendo el depositario doña Angeles Lledó Peñalva, apoderada de la empresa demandada, con domicilio social en Busot (Alicante) carretera Muchamiel, kilómetro 6,5; y los camiones matrículas GR-0715-U y GR-0717-U siendo su depositario legal representante de la empresa demandada «Ibérica de Turrones, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio antes indicado.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Ford Escort 1,8 matrícula A-3882-BK; 500.000 pesetas. Camión Marcia Iveco 6.011 matrícula GR-0715-U, 3.500.000 pesetas. Camión Marcia Iveco 6.011 matrícula GR-0717-U, 3.500.000 pesetas. Total 7.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en Granada a 20 de junio de 1990.—La Secretaría Ssta.—5.576-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Ricardo Bandrés Ermúa, Magistrado-Juez número 4 en funciones del Juzgado de lo Social número 1 de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en el auto número 599/1983 seguido ante este Juzgado a instancias del Fondo de Garantía Salarial contra la empresa «Industrias Españolas, Sociedad Anónima» con domicilio en Bidebieta-San Sebastián en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Bienes objeto de embargo

Máquinas: número 7.661, carretilla manual transpaleta Fenwick de 500 kgs, 30.000 pesetas; número 3.003, taladro de sobremesa Sacia modelo TSO-Bis, 15.000 pesetas; número 4.018, electroesmeriladora doble I.E., 28.000 pesetas; número 2.820, sierra automática Wagner, tipo WKMALN-200, 150.000 pesetas; número 6.055, prensa Wilkins Mitchell, tipo 24-hb1-18, 100 toneladas, 3.500.000 pesetas; número 6.056, prensa hidráulica Irmo, 43 toneladas, 50.000 pesetas; número 6.057, prensa excéntrica Wilkins Mitchell, tipo E-30-HB1-10, 254 toneladas, 8.000.000 pesetas; número 6.059, prensa excéntrica inclinable Riba, modelo BPE-40, 40 toneladas, 795.000 pesetas; número 6.063, prensa Wilkins Mitchell, tipo B-24-hb1-8, 10 toneladas, 3.500.000 pesetas; número 6.074, prensa de fricción Gambi, modelo FG-200-N, 200 toneladas, 3.000.000 pesetas; número 6.082, prensa marcadora Riba, modelo BFM-40-BFM, 40 toneladas, 795.000 pesetas; número 6.085, prensa de fricción Gamei, modelo PEG-125, 125 toneladas, 2.800.000 pesetas; número 6.087, prensa marcadora Riba, modelo CPE-40-BFM, 40 toneladas, 795.000 pesetas; número 6.676, horno de calentamiento a propano, 1.600.000 pesetas; número 6.760, horno de calentamiento a butano, 1.600.000 pesetas; número 6.761, horno de calentamiento a butano, 1.600.000 pesetas; número 7.740, alimentadora de tochos sin marca, 900.000 pesetas; número 7.755, carretilla transportadora manual MIC, 2.000 kilos, 50.000 pesetas; número 7.766, alimentador de tochos sin marca, 900.000 pesetas; número 7.767, alimentador de cesteras, 250.000 pesetas; número 7.776, montacargas construcción propia, 1.300.000 pesetas; número 7.785, montacargas para elevar viruta, 1.300.000 pesetas; número 2.825, sierra de cinta para metales Samur, modelo S-400, 100.000 pesetas; número 4.045, esmeriladora doble de columna super hispano, 30.000 pesetas; número 4.046, esmeriladora doble de columna super hispano, 30.000 pesetas; número 4.162, esmeriladora doble de columna super hispano, 30.000 pesetas; número 6.725, estufa para secado de machos Bertam, 250.000 pesetas; número

6.815, martillo neumático Edie, modelo 9, 20.000 pesetas; número 6.824, moldeadora de machos en cáscara Casellas, 200.000 pesetas; número 6.829, prensa para pegar cáscaras Edie, 20.000 pesetas; número 6.830, moldeadora de machos en cáscara Moldfrum, 250.000 pesetas; número 6.834, moldeadora de machos en cáscara Edie, 75.000 pesetas; número 6.835, sopladora automática de machos Blower, 1.000.000 de pesetas; número 6.841, sopladora automática de machos Shalco, modelo U-150, 3.500.000 pesetas; número 6.842, máquina para fundir en coquilla construcción Iesa, 3.500.000 pesetas; número 6.843, máquina para fundir en coquilla construcción Iesa, 3.500.000 pesetas; número 6.844, máquina para fundir en coquilla construcción Iesa, 3.500.000 pesetas; número 6.846, martillo neumático Edie, modelo 9, 20.000 pesetas; número 7.656, carretilla elevadora eléctrica Fenwick, modelo E-105-C-72, 1.500.000 pesetas; número 217, torno revólver Pittler Pirex-32, 2.800.000 pesetas; número 221, torno revólver Pittler Pirex-32, 2.800.000 pesetas; número 224, torno revólver Pittler Pirex-50, 1.200.000 pesetas; número 238, torno revólver Herbert, modelo 2D, 300.000 pesetas; número 240, torno revólver Herbert, modelo 2D, 300.000 pesetas; número 241, torno revólver Herbert, modelo 2D, 300.000 pesetas; número 243, torno revólver Herbert, modelo 2D, 300.000 pesetas; número 8.209, torno vertical Néstor, modelo TPF-625, 3.500.000 pesetas; número 254, torno automático Kummer tipo K-20, 2.800.000 pesetas; número 257, torno automático de dos cabezas Lummer, tipo K-20, 2.800.000 pesetas; número 2.005, fresadora doble de husillo horizontal Schutte, 30.000 pesetas; número 2.136, transfer vertical C.º Iesa, 2.200.000 pesetas; número 2.159, máquina transfer Danobat modelo UEM-3, 7.500.000 pesetas; número 2.170, máquina Exo-Tar Unimatic, modelo T-18, 2.500.000 pesetas; número 3.032, taladro de columna vertical Sacia, modelo TS1, 75.000 pesetas; número 3.143, taladradora múltiple vertical Steinel, tipo TS 815, 1.800.000 pesetas; número 3.164, taladro múltiple vertical Steinel, tipo TS-815, 1.800.000 pesetas; número 5.015, roscadora automática Cridan «B», 1.000.000 de pesetas; número 5.025, roscadora automática Ultramat, 15.000 pesetas; número 5.030, roscadora múltiple horizontal Steinel, 850.000 pesetas; número 7.665, carretilla manual Fenwick-carga máxima 1.500 kilos, 50.000 pesetas; número 7.712, carretilla manual Fenwick tipo PJSTP, carga 1.500 kilos, 50.000 pesetas; número 705, torno automático Schutte modelo SD-32, 2.500.000 pesetas; número 2.059, fresadora horizontal Brown Sharper, mesa de 500 x 120 milímetros, 150.000 pesetas; número 2.110, transfer vertical Becoma Dieder-Heim, tipo AM2-14301, 15.000.000 pesetas; número 2.113, transfer circular const. Acme-Deva, modelo 2H TGE-500, 3.500.000 pesetas; número 2.132, transfer circular, 3.000.000 pesetas; número 2.141, transfer Iesa Danobat, tipo UEM-3, 4.500.000 pesetas; número 2.153, mandrinadora const. Iesa Danobat, tipo UEM-3, 4.500.000 pesetas; número 2.155, transfer circular const. Iesa, 3.000.000 pesetas; número 2.165, taladradora horizontal múltiple con 2 cabezales Bellows, 400.000 pesetas; número 2.167, fresadora de ranura y guía de plataforma, 50.000 pesetas; número 2.168, máquina para mandrinar y roscar Iesa-Danobat, modelo UEM-3, 15.000.000 pesetas; número 6.070, prensa neumática Vap modelo PNB número 1, 28.000 pesetas; número 6.076, prensa neumática Vap de ballesta, 28.000 pesetas; número 7.374, desengrasadora para cuerpos const., 850.000 pesetas; número 7.389, desengrasadora continua const. Iesa, 850.000 pesetas; número 4.207, electroesmeriladora doble de columna Ligur, 15.000 pesetas; número 6.812, cribadora Rauda, 50.000 pesetas; número 6.563, centrifugadora, 75.000 pesetas; número 3.169, taladro automático C.º Iesa, 100.000 pesetas; número 7.669, carretilla manual Fenwick 1.000 kilos de carga, 50.000 pesetas; número 3.001, taladro sensitivo de sobremesa Sacia, modelo TS-O, 15.000 pesetas; número 3.002, taladro sensitivo de sobremesa Sacia, tipo TS-O, 15.000 pesetas; números 3.002, 3.072, 3.121, 3.122, 3.123, taladro múltiple de sobremesa Rochelet, 100.000 pesetas; números 3.097, 3.098, 3.099, taladro múltiple de sobremesa Aciera, 75.000 pesetas; números 3.104, 3.127, 3.128, 3.129, taladro múltiple de sobremesa Rochelet Labergne, 100.000 pesetas; números 3.144, 3.145, taladro múltiple de sobremesa Aciera, tipo 6-T, 50.000 pesetas; Total, 139.454.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 17 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 8 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.—5.575-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Ilmo. Sr. don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña se siguen autos de ejecución con el número 53/1990, a instancia de M.ª Luisa Alvarez Araujo y otros contra «Barros, Sociedad Anónima», en los que se acordó en resolución del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1.—Dos máquinas de coser marca «Levis Unión Especial», una de modelo 150-7 YLL-60610, motor N-60-350-C, número 093793 y la otra, modelo 3950-PP, motor M-60350-C número 064618; una máquina de coser «Alfa», alfamatic motor 9.029. Una planchadora marca «Elampres» tipe E-P-1-P-042449.

Tasado este lote parcialmente en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

Lote número 2.—Equipo IBM, sistema 34, número 5.340, dos pantallas F. Verde número 5.251, una pantalla F. Verde número 5.291 con impresora de equipo 34 número 5.225.

Valorado este lote en la suma de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas).

Lote número 3.—Fotocopiadora «Minolta» EP 310.

Valorada parcialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Lote número 4.—Una máquina de escribir eléctrica «Hermes» 10, s/n. Una máquina de escribir «Olympia». Una máquina de escribir «Olivetti» modelo Studio-46.

Tasado este lote en la cantidad de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Lote número 5.—Centralita ITT Pentomat 40-T. Datáfono 1.º y auxiliar. Datáfono, planta baja. Datáfono 5.ª planta y auxiliar. Datáfono de 1.ª, 4.ª planta. Datáfono de la 4.ª planta y datáfono de la 2.ª planta.

Tasado este lote en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

Lote número 6.—Cinco máquinas registradoras. Tres muebles caja «Marsanc, Sociedad Anónima». Dos cajas registradoras una, marca «Casio-800» ER número 4302189 y otra, marca «Casio-200» número 6300545.

Tasado este lote en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas (405.000 pesetas).

Lote número 7.—Tres básculas S-U: número 1.190, número 1.226 y número 1.191.

Tasado este lote en la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Lote número 8.—Cuatro congeladores Friguer 15-200: M-5-M, M-3-M, M-4-M y M-6-M.

Valorado este lote en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Lote número 9.—Un mueble de charcutería A-número 32-MA y mueble carnicería A-número 1 MA 350.

Tasado este lote en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Lote número 10.—Tres muebles yogures Friguer.

Tasado este lote en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Lote número 11.—Una nevera M-85-185 número 275. Tasado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Lote número 12.—Una nevera M-85-185 número 390. Tasado en la cantidad de ochocientos mil pesetas (200.000 pesetas).

Lote número 13, bienes inmuebles: Fincas número 75.194-N, 75.196-N, 75.198-N, 75.200-N, 75.202-N, 75.204-N, 75.206-N, 75.208-N, 75.202-N y 75.212-N, que respectivamente corresponden a la planta sótano, planta baja, planta 1.ª alta o entresuelo, planta 2.ª alta, planta 3.ª alta, planta 4.ª alta, planta 5.ª alta, planta de ático, planta de sobreeático y local situado encima de la planta de sobreeático donde está instalada la torreta de los ascensores generales o industriales del inmueble señalado con números 13 al 27 de la calle Torreiro de esta ciudad, y cada una de ellas es parte de la número 80.557-N, al folio 55 del libro 1.266, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Tasado en la cantidad total de setecientos millones de pesetas (700.000.000 de pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina número 1 de esta ciudad, el próximo 10 de septiembre de 1990, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañándose resguardo de haberla efectuado en la «cuenta de Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, O. P. de La Coruña (cuenta número 0159015-6, indicativo 1.533, clase 64, ejecución 53/1990).

Los bienes muebles objeto de subasta podrán ser examinados en la calle Torreiro, 15 y en la ronda de Nefe, 123, bajo.

Caso de que la primera subasta resultare desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 1 de octubre de 1990, a las doce horas.

Se advierte que el día 2 de julio del año actual entrará en vigor la nueva Ley de Procedimiento Laboral, a la que necesariamente se adecuarán las actuaciones posteriores a dicha fecha.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social número 5.—La Secretaria.—5.574-A.

MÁLAGA

Edictos

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 97/1989 a instancias de Rafael Lara Gómez y otros contra Eduardo Aguilar López se ha acordado sacar en venta

en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue.

Bienes que se subastan

Urbana.—49. Viviendo tipo C en planta 10 del bloque número 5, situado sobre parcela de terreno procedente del Cortijo de Beatas, en el partido de Miraflores de los Angeles de esta ciudad, finca número 4.056, folio 161 del tomo 3.124, libro 63 de la sección 6.ª inscripción primera que es la extensa. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso, caja de ascensor y vivienda tipo B de planta y espacio abierto; derecha entrando y fondo, espacio abierto; e izquierda, caja de ascensor, rellano de acceso y vivienda tipo D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca número 4.154, al folio 61 del tomo 1.849, libro 65.

Valoración: Seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz número 28-1.º, el día 27 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en segunda subasta el día 25 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1990 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días puede liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.—5.577-A.

★

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia (sustituto).

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 51/

1988 a instancias de Félix Mendoza Beltrán contra Bartolomé Flores Carmona se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue.

Bienes que se subastan

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio distinguido con los números 21 y 23 de la calle Bulto, en la Carhuela de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 5.499, al folio 134, del tomo 528, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Con una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, locales 2 y 3 de María Dolores y Bernarda Flores Márquez, izquierda, Bernardo Márquez Balbuena; y fondo paseo marítimo. Tiene su entrada, y se han tomado sus linderos, con referencia a la calle Bulto, aunque el lindero de su fondo también tiene una entrada al paseo marítimo.

Valoración: Veintidós millones ochocientos mil pesetas (22.800.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz número 28-1.º, el día 18 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en segunda subasta el día 15 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1990 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días puede liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 18 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez de lo Social.—El Secretario.—5.578-A.

OVIEDO

Edicto

Doña Pilar González Rodríguez, licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Oviedo,

Certifico: Que en autos, número 872/1987, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jaime González Deben y 10 más, contra la Empresa Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y 191 más, sobre reclamación en materia de relegación para el ascenso, se ha dictado sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 22 de mayo de 1990, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Jaime González Deben, Marcelino Martínez Cabezu, Pilar Fernández Lorenzo, Oscar Oveja Iglesias, José María Fernández Valdés, José A. Paredes Díaz, José Bayón Bayón, Juan Luis Escalada Quirós, Francisco Javier Rocas Montejo, Valentín Santiago Cardo y Miguel A. Fernández Cabo, contra la sentencia de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Oviedo, de fecha 28 de diciembre de 1987, dictada en autos seguidos a instancia de los mismos, sobre reclamación en materia de relegación para el ascenso, contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), y Heliodoro M. Silva Cobelo, Ramón M. González García, José M. García Merayo, Francisco Mondéjar Hernández, Antonio Arenas Ramírez, Manuel Isidoro Fernández, Jesús Fernández del Río, Francisco J. Martínez Rubio, Francisco López Fuentes, Jaime García Castelar, Juan J. Sánchez Navarro, Manuel Patiño Barrio, José M. Gómez López, Jesús Díaz Salazar-Doña, Jesús M. Prieto Castro, José Guerrero Gutiérrez, Francisco García Iglesias, Juan Marqués Rosado, Lino Montaraz Sánchez, Antonio Viciano Sediñal, Manuel Domingo Atencia, Manuel A. Mena López, Antonio Coca Hidalgo, Emilio Sánchez Lima, José Villanueva Villena, José M. Crespo Hordanza, Francisco A. Molinero Bailo, José Pérez Murcia, José M. Fernández Martínez, Fernando J. Coteló Hernández, Moisés Sáez Serres, Francisco J. Hernández Otero, Vicente Jiménez de la Hera, José L. Martínez Diago, José M. Flores Suárez, Francisco J. García Moreno, Antonio Barragán Cachero, José M. Sales Belenguier, Francisco A. Cobos Melero, Alberto López Ibáñez, Juan M. Cuenca Cabello, Joaquín Serrano Arcía, Manuel Calvo Roldán, Manuel Capitán García, José A. Laguna Mañe, Antonio Rosa Rodríguez, José M. Lasheras Ferreiro, Fabriciano Delgado Alecolea, Daniel González Sanabria, José M. Mariño Rodríguez, Gaspar V. Escriche Soler, Juan A. Sagarra Blasco, Jesús Palomares Gómimo, José R. Gómez Gutiérrez, Juan J. Avila Luque, Rafael Jiménez Cabeza, Pedro Fajardo Collar, Julián Hernández Dapilla, Abel R. Monzonis Genex, Carlos Domínguez Fajoo, José Alvarez Barrera, Francisco J. Alcaine Gracia, Benito Morales Morales, José Fernández García, José L. Encinas Palomares, Juan A. Posadas Cívico, Ricardo Marqués Marco, Rafael Fustero Ortiz, Alberto Fernández Peciña, Manuel Doménech López, Nicolás Jordán Pradas, José L. Miras Fernández, Juan R. Díaz Salazar-Doña, José R. Cervera Grau, José J. de Gracia Manrique, Pedro Mariscal Rodríguez, Egmidio Gómez Martínez, José M. Trapote Sanzo, Jesús M. García Pereda, Jesús Martínez Alvarez, Francisco M. Martínez Gálvez, Julio Cazalla Maldonado, José Riva Franco, Juan M. Cubero Castillo, Luis Rivas Sánchez Miguel, A. Pérez Barrera, José F. Gascón Val, José M. Dávila Gascón, Julián del Río Rey, Fernando Salvador Macide, José A. Garay Ortiz, Manuel Dantas Cárdenas, José Moreno Dorado, Javier Olmo Macías, Juan A. Pala-

zón Campillos, Francisco J. Moreno Gómez, José J. Iniesta Sáez, Fernando Vergara Cid, Raúl M. Oliver Mateo, José A. Ponce Gallego, Juan C. Martínez Larrad, Benjamín A. Lobo Rodríguez, Bernabé López Frias, Julián Martín Casado, Julio Aira Pérez, José Lázaro Rodríguez, Juan J. Lazoro Rojo, Antonio Pérez Plazas, Gabriel Luna Ruiz, Blas Bon Zorita, Pedro Molina Dávila, Mariano Valencia Vicent, Senén Martínez Villascusa, José E. Serrano Hernández, Carlos Moreno Fernández, Pedro A. Nieto Reinoso, Amador Luis Oms Solé, Vicente Bejarano Pacheco, Miguel A. Pozo Alonso, José Moreno Lora, Gilberto Doñate Fuertes, Francisco J. Esteban Delgado, Angel M. Puértolas Peralta, Jesús Gutiérrez Valenzuela, Gaspar Hurtado Martínez, Juan A. Armesto Sánchez, José A. López Sánchez, Antonio Nieto Logroño, Fernando Gracia Mayandia, Esteban J. Guijarro Jiménez, Francisco Martín Moreno, Fernando J. Brazo Sierra, Oscar A. López Ferrer, Antonio Plademunt Cata, José P. Lucas García, Jesús L. Cebreiro Blanco, Juan C. González Rodríguez, José Navarro García, Ricardo Nuñez García, José F. Villanía Pérez, Fernando Royo Carazo, Jesús Lahoya García, Fernando J. Ponte Chamorro, José Lara Viller, Pedro I. Conde García, José A. Asos Cueva, Miguel Carretero Ariza, Juan A. Castillo Cueto, Jesús Osés Brualla, José A. Velasco San José, Angel Zarranz Beltrán, José A. Alcubierre Lardies, José M. Lillo Delgado, Antonio J. Nogales Mateo, José Vicente García, Alberto Benavides López, Francisco Miranda Mingo, Felipe Celaya Pascua, Francisco J. Lizcano Escribano, Manuel Salvador Rodríguez, José K. López González, Benjamín Aparisi Choca, Manuel Naranjo Sánchez, Antonio García Solé, Carlos Tejero Gil, José I. Caicedo Fernández Vega, Angel Plou Pérez, Fernando Castillo Martínez, José A. Alcalde Martín, Angel García da Costa, Antonio Castillo Armado, Manuel Pedrosa Márquez, José E. Gómez Berned, Angel Laguna Rodríguez, José E. Macía López, Santiago Antón Fuentesaz, Juan A. Martínez Arroyo, Juan A. García Lopez, Carlos Fernández Pacheco-S. Gil, Fernando García García, Julián Ocaña Sánchez, Reinhold Eseriche Sánchez, Antonio García Avila, José I. Arcusa Alonso, Miguel A. Correas Rodríguez, Julio Perucho Sánchez, Antonio Martínez García, Isidro Calvo Franco, José Gaspar Avilés Mora, Andrés Santano Urbano y Antonio Pérez Cerezuela.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en legal forma a Heliodoro M. Salva Cobelo y 190 más, expido la presente en Oviedo a 27 de junio de 1990.—La Secretaria, Pilar González Rodríguez.—8.362-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Oscar Estévez Triviño, hijo de Ramón y de Dolores, nacido en Madrid el día 29 de septiembre de 1969, con documento nacional de identidad número 8.936.374, procesado por un presunto delito de desertión militar y en situación de libertad provisional, en causa número 12/267/1987, comparecerá en el tér-

mino de quince días en el Tribunal Militar Territorial Primero, sección primera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 11 de mayo de 1990.—El Secretario relator, Jaime Maldonado Ramos.—860.

★

Francisco Ontalvilla Fontenla, hijo de Juan y de Manuela, natural de Ferrol (La Coruña), nacido el 13 de noviembre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Peluquero, encartado en las diligencias preparatorias 25/29/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—865.

★

Mario Ruiz Sánchez, hijo de José y de Josefa, natural de Berja (Almería), nacido el 3 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en las diligencias preparatorias 25/30/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel auditor Juez togado militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—864.

★

Domingo Caparrós Torrecillas, hijo de Domingo y de Carmen, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, profesión Pescador, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 45.081.129, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,70 metros; pelo, negro; cejas, al pelo; ojos, marrones; nariz, normal; boca, normal; barba, escasa; color, sano; encartado en las diligencias preparatorias 26-36-1990 por desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de mayo de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, Antonio Rosa Beneroso.—831.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Baleares, 9 de mayo de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.—857.

RELACION QUE SE CITA

PELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ABRIL	RAMOS	SERGIO	181271	ANTONIO	MARIA	MAHON	BALEARES
ACUYO	GONZALEZ	LORENZO	180871	LORENZO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ADVINCULA	YAGUE	JOSE	080371	JOSE	MERCEDES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
AGUILLO	PAYERAS	JUAN	070971	JOSE	FRANCISCA	LA PUEBLA	BALEARES
ALCALDE	BELLIDO	MARIO JOSE	221071	JULIO	MARIA	FELANITX	BALEARES
ALVARADO	GONZALEZ	RAFAEL	121171	RAFAEL	JOSEFINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ALVAREZ	HERNANDEZ	ALFONSO	020371	ALFONSO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ALVAREZ	LORENZANA	ANTONIO	160371	V	V	SANTA EULALIA DEL RIO	BALEARES
AMENGUAL	BUSQUETS	JORGE	181071	BARTOLOME	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
AMORAGA	GARCIA	JUAN	091171	JUAN	MILAGROS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
AMOROS	QUINHERT	ANDRES	230371	TOMAS	BARBARA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ANGUEZ	GRASES	JORGE	091071	ELIAS	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ARANGO	ARENAS	FERNANDO	130871	MARINO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ARAUQUE	SANCHEZ	SALVADOR	071171	JUAN	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ARBONES	LOPEZ	FRANCISCO	111071	FRANCISCO	OLANCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BARCELO	MAYMO	ANTONIO	060771	JAI ME	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BELTRAN	ANDREU	JESUS	161271	JOSE A	MARGARITA	MAHON	BALEARES
BERMUDEZ	SICILIA	JOSE	100971	PABLO	MATILDE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BERMUDO	TORRES	JOSE	100971	JUAN	DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BERNABEU	CUENCA	ALEJANDRO	180671	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BERNAT	OSORIO	MIGUEL	261071	GUILLERMO	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BERNAUS	BERRAONDO	FERMIN	170571	FERMIN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BERRA	SANCHEZ	HECTOR	010571	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BLANCO	MIRO GRANADA	FRANCISCO	110371	PEDRO	AMPARD	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BLANQUER	MOLINA	GUILLERMO	310871	PEDRO	MANUELA	SON SERVERA	BALEARES
BONNIN	PEREZ	ENRIQUE	190571	ENRIQUE	RAQUEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
BOSCH	CAPO	ANTONIO	160371	V	V	CIUDADELA	BALEARES
BUENAVENTURA	CARRETERO	FRANCISCO	060871	FRANCISCO	ANTONIA	MAHON	BALEARES
BULWA	MUNROE	NOETAI	010171	ROBERT	REBECA	IBIZA	BALEARES
CAÑELLAS	COLOMAR	JOSE	220271	MIGUEL	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CABANELLAS	CIFRE	RAMON	131171	GUILLERMO	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CADIZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	300471	EVARTOS	CARMEN	LA PUEBLA	BALEARES
CAMACHO	CATARECHA	MIGUEL	110471	ANTONIO	ROSARIO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CAMPO	ORTS	ALBERTO	080771	ANTONIO	MANUELA	OLLENZA	BALEARES
CANAVES	LARZON	DANIEL	120571	ANTONIO	INGER	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CANAVES	NAVARRO	MIGUEL	160169	JUAN	INES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CAPO	QUETGLAS	MIGUEL	090471	JUAN	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CARBONELL	JAUME	SALVADOR	011271	SALVADOR	SEBASTIANA	MAHACOR	BALEARES
CARBONELL	MARTINEZ	JUAN	170771	JUAN	CELIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CARDONA	PONS	FERNANDO G	090871	SILVANO	JUANA	MAHON	BALEARES
CASTAING	OLIVARES	ENMANUEL	010171	JACQUES	BEATRICE	IBIZA	BALEARES
CATALA	FRAU	PEDRO	030271	JUAN	MAGDALENA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CENZANO	JUANEDA	FRANCISCO	110271	V	V	CIUDADELA	BALEARES
CHARLES	LOIS	JAVIER	010171	PEDRO	MILAGROS	IBIZA	BALEARES
CHORDA	LEIBA	ERNESTO	080671	MOISES	AFLODIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CLEMENTE	CASTELLANOS	JOSE MARIA	010171	V	D	IBIZA	BALEARES
COLL	BIBILONI	MIGUEL	061071	GUILLERMO	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
COLL	COLL	PATRICK	210471	JOSE	JEANNINE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
COLON	SASTRE	JUAN	300371	ANTONIO	MARGARITA	SOLLER	BALEARES
COMINO	PACHECO	JOSE	140171	FRANCISCO	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CORDERO	MORENO	ANTONIO	070871	MIGUEL	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CORTES	MUNOZ	DANIEL	210471	MIGUEL	JUANA	MAHON	BALEARES
COSTA	COSTA	FCO JAVIER	010171	JOSE	MARIA	IBIZA	BALEARES
COSTA	COSTA	GERARDO	010171	JUAN	JUANA	IBIZA	BALEARES
COSTA	COURT	ANTONIO	010171	ANTONIO	MONTSERRAT	IBIZA	BALEARES
COUTO	RODRIGUEZ	SANTIAGO	010871	EDMUNDO	ADELINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CRESPO	ALOU	BARTOLOME	170771	DARLOS	PETRONILLA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CRESPO	MUNOZ	JUAN FCO	010171	JUAN	DOMINGA	IBIZA	BALEARES
CUADRA	MOYA	JESUS	040171	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
CUBERO	OLIVER	ANGEL	220271	ANGEL	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
D, ANDRA	SORIA	HUGO	020571	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
DELOADO	ROCHERO	FRANCISCO	220471	FRANCISCO	LEONOR	MAHON	BALEARES
DIAZ	HERRERO	JUAN	280171	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
DOMINGUEZ	RUBIO	MANUEL	170471	JOSE	CAYETANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
DOMINGUEZ	RUIZ	MIGUEL	141271	MANUEL	CONCEPCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ENRIQUE	PLA	RICARDO	210671	ANTONIO	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ENRIQUEZ	HERMOSEL	CECAR	010671	JOSE	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ESPONDA	LEDoux	INTI SENKO	010171	LUIS	ADELA	IBIZA	BALEARES
EXPOSITO	MORATO	ALFONSO	010171	ALFONSO	ANA MARIA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
FEDERLICH	MOLL	SEBASTIAN	260171	V	V	CIUDADELA	BALEARES
FERNANDEZ	CARMONA	JUAN	040671	JOSE	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERNANDEZ	CARRILLO	JOSE MANUEL	010271	MANUEL	TRINIDA	MAHON	BALEARES
FERNANDEZ	CORTES	JUAN	091071	JOSE	FRESENTACIO	MAHACOR	BALEARES
FERNANDEZ	GARCIA	JOSE	311071	JOSE	ANGELES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERNANDEZ	GIMENEZ	JUAN CARLOS	100971	PEDRO	JUANA	MAHON	BALEARES
FERNANDEZ	GUERRA	SANTIAGO	221171	SANTIAGO	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERRER	GIL	JUAN	280771	GUILLERMO	LUCIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FERRER	MANENT	JUAN LUIS	300671	JAI ME	ISABEL	MAHON	BALEARES
FERRER	WETERIN	JOSE	151271	FRANCISCO	CORNELIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FORTHOS	MARTINEZ	JAI ME	111171	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FORTEZA	LEON	FRANCISCO	020471	JOAQUIN	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
FREIRE	GASTRILLON	CARLOS	270371	RAFAEL	ROSA	MAHON	BALEARES
FRIAS	RUBIO	JOSE	030371	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GALLEGO	CASANOVAS	RAFAEL	010171	RAFAEL	ENCARNACION	IBIZA	BALEARES
GAMEZ	REYNES	MIGUEL	070971	JUAN	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	COMPANY	MANUEL	200371	MANUEL	JOSEFINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	ESPAÑA	EMILIO	210371	JOSE	ROSA	LA PUEBLA	BALEARES
GARCIA	FUSTER	ENRIQUE	030671	JUAN	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARCIA	MARTIN	ANDRES	010171	ANTONIO	MARGARITA	IBIZA	BALEARES
GARCIA	MIRA	MANUEL	010171	MANUEL	FRANCISCA	IBIZA	BALEARES
GARCIA	TERRON	GUILLERMO	090771	MANUEL	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GARRIDO	ALVAREZ	LUIS	070971	ANTONIO	MARGARITA	ARTA	BALEARES
GATO	PRATS	FERNANDO	010171	RAFAEL	MARIA	IBIZA	BALEARES
GAUARA	TUR	JOSE ANT	010171	JOSE	MARIA	IBIZA	BALEARES
GELABERT	FERRER	GABRIEL	200871	JOSE	AURELIA	MAHON	BALEARES
GIL	HERRERA	ALEJANDRO	150571	JULIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GIL DE	PAZ	ANTONIO	270471	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GILI	ESTRADA	BARTOLOME	230471	V	V	CIUDADELA	BALEARES
GIMENEZ	CEBRAN	JUAN	060271	JUAN	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
GIMENEZ	FERNANDEZ	JOSE	110671	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GIMENEZ	LOPEZ	JUAN	251271	FRANCISCO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GINARD	VILLARREAL	LEOFOLDO	110871	JAIIME	JULIETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GISPERS	SEMPERE	JORGE	270271	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	DIAS	NABOR	130971	FRANCISCO	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	FERNANDEZ	MANUEL	241071	MANUEL	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	KLAUS	DAVID	280371	MICHEL	HEGA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	PRIETO	ALAIN	010171	RAFAEL	CARMEN	IBIZA	BALEARES
GOMEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	210371	MANUEL	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	VIVO	FRANCISCO	011071	FRANCISCO	ROSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMEZ	VOL	ADAN	021271	ANTONIO	ELISABETH	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GOMILA	TOMAS	JOSE JAVIER	070571	JAIIME	MAGDALENA	MAHON	BALEARES
GONZALEZ	GONZALEZ	JAVIER	120371	VALENTIN	MARCELINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONZALEZ	MORENO	ANTONIO	130471	ANTONIO	LUISA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GONZALEZ	PERA	JOSE	100971	HELIODORO	MARIA	FOLLENSA	BALEARES
GRACIA	SEGOVIA	MARCOS	010671	LUIS	ELENA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GUILABERT	PEREZ	JUAN	310171	MANUEL	CONCEPCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
GUTIERREZ	PEREZ	JUAN	080571	RAMON	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
HANCOX	RICE	DAVID	141071	MICHELL	PATRICIA	SAN ANTONIO ABAD	BALEARES
HERNAEZ	GLUXK	NICOLAS	310871	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
HERNANDEZ	CUESTA	FRANCISCO	270971	JOSE	TRINIDA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
HERNANDEZ	MORAL	MANUEL	010171	FRANCISCO	JULIANA	IBIZA	BALEARES
HERNANDEZ	QUIROS	FRANCISCO	241071	JOSE	ROSARIO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
HURTADO	MATEU	ANTONIO	130871	ANTONIO	CONCEPCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JAVIER	FERNANDEZ	JOSE	160471	EUSTASIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JIMENEZ	BARRAGAN	EMILIO	250271	V	V	INCA	BALEARES
JIMENEZ	FRANCO	GREGORIO	170571	GREGORIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JUAN	SOLER	JAIIME	110871	JAIIME	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JULIAN	SANCHEZ	JOSE	081071	JUAN	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LACHICA	SEDANO	ANTONIO	150671	FRANCISCO	MARIA	MANACOR	BALEARES
LEAL	GONZALEZ	ESTEBAN	161271	ESTEBAN	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LEE	SALVADOR	TZADDI	010171	GEOFRE	ELIZABETH	IBIZA	BALEARES
LLABRES	RIBLONI	DANIEL	091069	ANTONIO	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LLOBERA	BALLE	JUAN	301271	V	V	INCA	BALEARES
LLOBET	MELENZ	JORGE	240571	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LLORET	ORTEGA	ANTONIO	120271	AJIME	LACIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LOBATO	ASTORGA	FRANCISCO	210871	FRANCISCO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LOBO	GIL	ANTONIO	010171	FRANCISCO	CARMEN	IBIZA	BALEARES
LOPEZ	BENITEZ	CRISTOBAL	010171	JOSE	JOAQUINA	IBIZA	BALEARES
LOPEZ	DIAZ	FERMIN	140671	V	V	SANTA EULALIA DEL RIO	BALEARES
LOPEZ	MERCHANTE	RAIMUNDO	010171	RAIMUNDO	AGUSTINA	IBIZA	BALEARES
LOPEZ	ORTIZ	DAVID	010171	JULIAN	SOLEDAD	IBIZA	BALEARES
LOPEZ	ROMAN	JOSE	240171	V	V	CIUDADELA	BALEARES
LOPEZ	ROSSSELL	JUAN	260571	JUAN	MARCELINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LOKA	RIVAS	PEDRO	260671	SILVESTRE	LUCIA	MAHON	BALEARES
LORENZO	JAVIERRE	JORGE	150671	ALFONSO	CRISTINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
LOZANO	LOPEZ	DAVID	281071	JUAN	CANDALARIA	MANACOR	BALEARES
LUIS	ZABALA	JOSE	020671	TOMAS	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARCOS	VILLEGAS	JOSE	240571	JOSE	ASUNCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARI	FERRER	ANTONIO	010171	ANTONIO	MARIA	IBIZA	BALEARES
MARI	HERNANDEZ	JUAN CARLOS	010171	JUAN	LUISA	IBIZA	BALEARES
MARI	RUIZ	JUAN	200471	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARI	TORRES	ANTONIO J.	010171	VICTOR	MARIA BL.	IBIZA	BALEARES
MARI	TURQUIN	ANTONIO	010171	CARLOS	PILAR	IBIZA	BALEARES
MARIA	JUAN	VICENTE	010171	VICENTE	MARGARITA	IBIZA	BALEARES
MARIA	VALENZUELA	JOSE LUIS	250371	JUAN	PILAR	MAHON	BALEARES
MARHOL	CERRO	FRANCISCO	160871	ANTONIO	JERONIMA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARQUES	OSETE	RAFAEL	291071	FRANCISCO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	CARO	FRANCISCO	210571	JUAN	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	GRACIA	RAFAEL	030871	FERNANDO	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTIN	RODRIGUEZ	JOSE	140171	JOSE	ELISA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	CARRERAS	JULIAN	070571	TONISIO	GERTRUDIS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	DE DIOS	JOSE MARIA	010171	MATIAS	ADELINA	IBIZA	BALEARES
MARTINEZ	ESTELRICH	JULIO	170371	ROBUSTIANO	AMPARO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	GARCIA	FRANCISCO	081171	FRANCISCO	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	OLIVER	MANUEL	210371	GUILLELMO	EUGENIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARTINEZ	RODA	MIGUEL	261271	V	V	INCA	BALEARES
MARTORELL	ISASI	PEDRO	180971	GABRIEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MARZAL	YXERES	FRANCISCO	230871	JOSE	VICENTA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MASCARO	PORTELA	RAFAEL	160471	V	V	CIUDADELA	BALEARES
MAYA	ALFONSO	JOAQUIN	200171	CANDIDO	EMILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MEDINA	CERRO	ANGEL	140171	VICENTE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MELENZ	GOMEZ	VICTOR	080771	ANGEL	PAZ	ARTA	BALEARES
MERINO	SALMERON	MANUEL	290171	ALFONSO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MIRALLES	ESCARABAJAL	JUAN JESUS	010171	DIEGO	DOLORES	IBIZA	BALEARES
MIRAYO	VALVERDE	JUAN ALB	010171	RICARDO	TERESA	IBIZA	BALEARES
MIRO	MOYA	EUGENIO	010171	JUAN	MARIA	IBIZA	BALEARES
MORINO	JIMENEZ	JUAN ANT	111171	ANTONIO	JOSEFA	MAHON	BALEARES
MOLLAR	CASAFONT	FCO JAVIER	140171	PEDRO	TRINIDAD	MAHON	BALEARES
MONJE	MORENO	ALFONSO	010171	ANTONIO	MARIA	IBIZA	BALEARES
MONTERO	SANCHEZ	EUSEPIO	010171	EUSEPIO	MARIA	IBIZA	BALEARES
MONTERRUBIO	BERGA	JUAN	120171	RAFAEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MONTES	MARTINEZ	JOSE	201071	JOSE	EMILIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MONTIEL	MORENO	ANTONIO	171071	ANTONIO	DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MORELL	CERDA	VICTOR	260671	JUAN	MAGDALENA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MORENO	REYES	NICOLAS	081271	LUIS	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MORENO	TABOADAS	RAFAEL	010171	JOSE	MARIA	IBIZA	BALEARES
MOYA	MARTINEZ	JUAN	150471	MANUEL	RAFAELA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MOZO	RUUSKANEN	JOSE	130371	JOSE	ONTI	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MUNOZ	LACHICA	JESUS	050871	SANTIAGO	DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
MUNOZ	MOLVEDRO	ANGEL	250871	ANGEL	NURIA	MAHON	BALEARES
MUNOZ	VAZ	PEDRO LUIS	010171	PEDRO	CARMEN	IBIZA	BALEARES
NADAL	COLON	JUAN	270471	SEBASTIAN	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
NADAL	ROSARIO	MANUEL	090871	V	V	INCA	BALEARES
NAVID	CANTALLOPS	ANTONIO	100171	JUAN	MARGARITA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
NOBLE	D	ANDRES	010171	D	JUDITH	IBIZA	BALEARES
NUÑEZ	MARTOS	ANTONIO	010171	ANTONIO	CARMEN	IBIZA	BALEARES
OCAÑA	COOPER	ALEJANDRO	100771	RAFAEL	JENNIFER	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
OCAÑAS	CASTILLO	MIGUEL	041271	ANTONIO	ENCARNACION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMS. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
OLIVER	RUBIO	ANTONIO	180371	GABRIEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
OLIVER	RUIZ	JAIME	120571	JUAN	VICENTA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
OLMEDA	CABALLERO	JORGE	030571	MIGUEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
OMAS	PAYERAS	FERNANDO	220871	ENRIQUE	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ORTEGA	GUALDA	FELIX	020671	V	V	INCA	BALEARES
PACHECO	PEREZ	CARLOS	280971	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PADILLAY	GALINDO	AGUSTIN	010171	AGUSTIN	VISITACION	IBIZA	BALEARES
PALLICER	ARELLANO	GABRIEL	131271	JULIAN	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PALMER	DAVILLE	CRISTIAN	121171	ANTONIO	CLAIRE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PARADEJORDI	CERQUELLA	IGNACIO	170671	IGNACIO	CATALINA	MAHON	BALEARES
PARDO	FERNANDEZ	FRANCISCO	270871	MANUEL	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PARDO	UILLANGOMEZ	MANUEL	010171	JOSE MIGUEL	PILAR	IBIZA	BALEARES
PASTOR	AUIVAR	JESUS	030671	MIGUEL	ELVIRA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEDRO DE	MERECIU	FRANCISCO J	261071	D	M ANGELES	ALCUDIA	BALEARES
PERALES	LOPEZ	IGNACIO	270171	RAFAEL	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PERELLO	VALLÉSPIR	BARTOLOME	160171	JUAN	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PERELLO	VIDAL	RAFAEL	150371	RAFAEL	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	CALATRAVA	SANTIAGO	280971	MANUEL	VICTORIA	MAHON	BALEARES
PEREZ	GUILLEN	FRANCISCO	011171	MANUEL	IRENE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	IBANEZ	RICARDO	031171	RICARDO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	MANZANO	FRANCISCO	170668	JUAN	DOLORES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	MANZANO	JULIO	210371	LORENZO	SEBASTIANA	MAHON	BALEARES
PEREZ	MARTIN	ANTONIO	030471	ANTONIO	TERESA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ	MARTIN	OSCAR	220771	FRANCISCO	LEONOR	FELANITX	BALEARES
PEREZ	VELASCO	ALFONSO	070471	LUIS RAMON	PILAR	MAHON	BALEARES
PEREZ	VICENS	MANUEL	050171	ENRIQUE	JOSEFA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ CABALLERO	NOYA	MANUEL	291271	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PEREZ DE LA	BLANCA	DAVID	281171	V	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PINEDA	DYKERMAN	DAVID	150771	CAYETANO	FRESINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PONS	BOOTY	ESTERAN	031271	ANTONIO	DORA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
PONS	COLOMAR	JAVIER	010171	BRAULIO	CATALINA	IBIZA	BALEARES
PONS	LISON	CESAR	160771	CARLOS	ASCENSION	MAHON	BALEARES
PONS	PONS	ANTONIO J	150971	JOSE ANT	ASUNCION	MAHON	BALEARES
PONS	PONS	BALTASAR	070171	V	V	INCA	BALEARES
FORTILLO	SASTRE	BARTOLOME	180171	JOSE	MICHAELA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
POVEDANO	CUENCA	JOSE	240271	GUILLERMO	ENCARNACION	FOLLENSA	BALEARES
PRATS	SERRA	NICOLAS	010171	D	MARIA	IBIZA	BALEARES
PUIJOL	PEREZ	ALEJANDRO	220371	ANTONIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RAHIREZ	MARTIN	AGUSTIN	100271	CELESTINO	SACRAMENTO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RAMIS	GIBBS	CRISTIAN	220771	JAIME	LINDA	MANACOR	BALEARES
RAMOS	ALBA	JUAN	190371	JULIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RAYA	ORTEGA	FRANCISCO	041071	V	V	INCA	BALEARES
REQUENA	MUNOZ	JOSE FCO	010171	HILARIO	PILAR	IBIZA	BALEARES
RIBES	MEZQUITA	LUIS	200471	JOSE	JULIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RICO	CASTILLA	AGUSTIN	081071	JOSE	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RICON	GONZALEZ	TEOFILO	010171	TEOFILO	CARMEN	IBIZA	BALEARES
RIERA	TORRES	VICENTE	010171	BERNARDO	MARIA	IBIZA	BALEARES
RIUTORD	MAGO	JUAN	271271	JUNA	MARIA	MANACOR	BALEARES
RODRIGUEZ	MORENO	ISIDRO	010171	ANTONIO	ASUNCION	IBIZA	BALEARES
ROELLI	D	PATRICK	010171	WILLY	SYLVIA	IBIZA	BALEARES
ROIG	WATERER	JUAN JAVIER	010171	JUAN	CAROL ANN	IBIZA	BALEARES
ROMERO	DELGADO	RAMON	150271	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ROMERO	FERRER	MIGUEL ANGE	010171	RAMON	MARIA	IBIZA	BALEARES
ROMERO	SUAREZ	JORGE	300771	FRANCISCO	MARILDE	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ROSA	MORENO	MANUEL	300971	V	V	INCA	BALEARES
ROSSELLO	CASAS	JOSE	010171	ANTONIO	MARIA	IBIZA	BALEARES
RUEDA	ALVAREZ	MARIO	271271	MARIANO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RUIZ	FERNANDEZ	RAIMUNDO	200671	RAIMUNDO	CARMEN	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
RUIZ	FERRER	JOSE	170371	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SAEZ	FARRA	ANTONIO	010171	LUIS	LUCIA	IBIZA	BALEARES
SAINZ	ROSS	ROBERTO	090471	MIGUEL	PATRICIA	MAHON	BALEARES
SALA	COSTA	JOSE FCO	010171	FRANCISCO	MARIA	IBIZA	BALEARES
SALAZAR	HEREDIA	JUAN	180471	JOSE	ANTONIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SALAZAR	SANCHIS	RAFAEL	020471	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SALIDO DE LA	CAMARA	FRANCISCO	130971	RAMON	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SALHERON	NOYA	JUAN	250471	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SANCHEZ	FERRER	ENRIQUE	200571	V	V	INCA	BALEARES
SANCHEZ	GARRIDO	MANUEL	110671	ANTONIO	CARMEN	ARTA	BALEARES
SANCHEZ	GONZALEZ	DIEGO	100371	DIEGO	AURORA	SOLLER	BALEARES
SANCHEZ	LOSA	JOSE MARIA	010171	JOSE MARIA	BERNARDA	IBIZA	BALEARES
SANTIAGO	AGUIEIRA	JUAN	280971	JOSE	ASUNCION	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
JECANO	ALSEDO	SALVADOR	010171	SALVADOR	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
SEGARRA	GIMENEZ	VICENTE	220971	LUIS	GEORGINA	MAHON	BALEARES
SERRA	PLANELL	JAIME	010171	JUAN JOSE	JOSEFA	IBIZA	BALEARES
SERRALVO	CAMPANA	JAIME	120371	ANTONIO	MERCEDES	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SERVERA	FRONTERA	BARTOLOME	010971	JUAN	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SQUIER	SIMO	MIGUEL	020271	LORENZO	CATALINA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SOLARI	DEVOTO	LUCAS	070771	MARIO	CONSTANZA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SUAREZ	GENOVARD	EMILIO	311271	JOSE	ANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SUBIAS	STUTZ	JUAN	160671	FLORENCIO	MORICA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TERRASA	BOVER	DANIEL	120171	FRANCISCO	ELSA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TOIMIL	LAVIN	FRANCISCO	220271	FRANCISCO	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TORREMOCHA	GONZALEZ	JORGE	090971	ENRIQUE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TORRES	HERNANDEZ	FRANCISCO	070671	MARIANO	FRANCISCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TORRES	ORVAY	VICENTE	010171	JOSE	CATALINA	IBIZA	BALEARES
TORRES	TORRES	VICENTE	010171	JOSE	MARIA	IBIZA	BALEARES
TRIGUERO	JUSTICIA	RAMON	071171	FRANCISCO	ANTONIA	JODAR	JAEN
TUR	COSTA	ANTONIO	010171	ANTONIO	CATALINA	IBIZA	BALEARES
TUR	JACOBS	FERNANDO	150671	FERNANDO	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TUR	MARI	ANTONIO	010171	ANTONIO	MARGARITA	IBIZA	BALEARES
VALENCIA	RIOS	ANDRES	090471	BARTOLOME	JUANA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VALERA	TOLEDO	JOSE LUIS	010171	EMILIO	EVELIA	IBIZA	BALEARES
VALERO	DURAN	JUAN	170571	JUAN	MARAVILLAS	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VALLE	PEREZ	EDUARDO	101271	JOSE	FRANCISCO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VALLÉS	PERELLO	MIGUEL	190671	LORENZO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VARGAS	MANZANO	AGUSTIN	270771	V	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VARGAS	SANTIAGO	LORENZO	150471	ANTONIO	ROSARIO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VAZQUEZ	ATALAYA	JOSE	290971	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VAZQUEZ	DAVILA	RAFAEL	050471	JOSE	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES

APellidos y nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
VAZQUEZ		GUILLEM	ANTONIO	010171 SALVADOR	BEATRIZ	IBIZA	BALEARES
VELASCO		FERNANDEZ	JOSE	200771 PEDRO	CANDIDA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VERDON		GOMEZ	FRANCISCO	010171 FRANCISCO	CARMEN	IBIZA	BALEARES
VERNAY		BREUNIG	NICHAS	010171 HERBERT	BEATRICE	IBIZA	BALEARES
VILLAESCUSA		RIBAS	JAVIER	130971 JAVIER	ANTONIO	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VILLALBA		TEJERO	LORENZO	030971 MANUEL	ISABEL	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VILLEGAS		GARRIZ	SEM	010171 MARCELINO	CAMINO	IBIZA	BALEARES
VILLOLDO		PARDO	MANUEL	060471 EMILIO	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VINGUT		COSTA	JOSE	010171 JOSE	INES	IBIZA	BALEARES
VIVES		MARTINEZ	CARLOS	151271 GABRIEL	MARIA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
VIVIANI		AGUILARTE	ANTONIO	010871 MANUEL	TERESA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
ZAMORA		BRAZO	JOSE	050771 ANTONIO	ANTONIA	MANACOR	BALEARES

El mozo Manuel Gabarre Gabarre, con documento nacional de identidad número 47.908.001, natural de Valladolid, con último domicilio conocido en calle Las Tercias de Zaratán (Valladolid), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias 44/6/1990, por ausencia incorporación a filas, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 7 de mayo de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 44.—852.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y de las diligencias preparatorias número 16/17/1989:

Ismael Adan Alaqui, con documento nacional de identidad número 21.656.744, hijo de Antonio y de Sara, nacido en Madrid el 8 de noviembre de 1970, sin profesión, con último domicilio conocido en Alcoy (Alicante), masía Les Carrasques, partida Regadiu, sin número, inculcado por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 8 de mayo de 1990.—El Juez Togado Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho Franco.—851.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y de las diligencias preparatorias número 16/4/1989:

Angel Sanjaime Prades, con documento nacional de identidad número 18.978.766, hijo de José y de Carmen, nacido en Castellón de la Plana el 26 de octubre de 1970, soltero, de profesión Albañil, último domicilio conocido en la calle Morera, número 2, 7.º, 19.ª, de Castellón, inculcado por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 9 de mayo de 1990.—El Juez Togado Teniente Coronel Auditor, Manuel Perucho Franco.—850.

Pedro Sánchez García, nacido en Barcelona, hijo de Salvador y de Isabel, con documento nacional de identidad número 29.481.785, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/198/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 4 de mayo de 1990.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—847.

★

Luis Salgado Verdejas, nacido en Oviedo (Asturias), hijo de Juan y de Concepción, con documento nacional de identidad número 9.357.413, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/111/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 4 de mayo de 1990.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—846.

★

Javier Mendoza Moreno, nacido en Córdoba, hijo de José y de Rafaela, con documento nacional de identidad número 30.530.225, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/126/1988, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla a 4 de mayo de 1990.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—845.

Juan José Sánchez Caravaca, hijo de Mariano y de Carmen, natural de Murcia, nacido el 11 de noviembre de 1957, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con graduación militar de Legionario, encarado en las diligencias preparatorias número 27-25-1990, por el presunto delito de desertión, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión en Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 4 de mayo de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—838.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex legionario Patrick Duquesne, hijo de Paul y de Heynen, natural de Eterbeek (Bélgica), nacido el 20 de junio de 1957, de estado soltero, de profesión actor, sin documento nacional de identidad, procesado en la causa número 193/78 por un presunto delito de desertión, toda vez que por este Tribunal se dictó con fecha 22 de mayo de 1990 auto por el que se anula la busca y captura del referido individuo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1990.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.—995.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex-legionario Marcos Navas Martín, hijo de José y de Josefa, natural de Marbella (Málaga), nacido el 24 de septiembre de 1968, de estado soltero, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 27.334.349, procesado en la causa número 52/6/89 por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1990.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.—997.

Don Pedro Serrano Alférez, Comandante Auditor, Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por auto dictado en la causa número 24/39/1988, instruida a José Valenciano Rodríguez por presunto delito de insulto a superior y desobediencia, el Tribunal ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Sevilla, 3 de mayo de 1990.—El Comandante Auditor, Secretario relator, Pedro Serrano Alférez.—801.